

MEMORIA ANUAL 2014 DE GESTIÓN FISE





MEMORIA ANUAL 2014 DE GESTIÓN FISE







CONTENIDO



HECHOS PRINCIPALES



EL FISE EN CIFRAS AL 2014



MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN

O1 SOBRE EL ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA p14.



O2

SOBRE EL
FONDO DE
INCLUSIÓN SOCIAL
ENERGÉTICO (FISE)
p16.



PROPÓSITOS DEL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO p26.





COMPENSACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL ACCESO AL GLP p28.



05INNOVACIÓN TECNOLÓGICA p44.



O6

COMPENSACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL ACCESO AL GLP

p48.

07RECONOCIMIENTOS Y LOGROS

p62.



OS
ASPECTOS
ECONÓMICOS
p68.



ANEXO
COMPENSACIÓN
Y PROMOCIÓN
PARA EL ACCESO
AL GLP







HECHOS PRINCIPALES



El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) se crea para expandir la frontera energética en las poblaciones más vulnerables a través de la Ley 29852. El FISE está a cargo del Ministerio de Energía y Minas como promotor de los proyectos, y de Osinergmin como Administrador temporal.



Inicia el programa de "Compensación social y promoción para el acceso al GLP" con la implementación en Cusco del Piloto del Vale de descuento FISE para la compra de un balón de gas GLP con descuento. Se logra alcanzar 24 mil 191 familias beneficiarias.





Como proyecto de mejora en el programa "Compensación social y promoción para el acceso al GLP", se ejecuta el Piloto del Vale Digital en Piura; el mismo que permite canjear los vales FISE a través de mensajes de texto con el soporte de la banca celular.





Se culmina la elaboración del documento de la "Propuesta Metodológica para el logro del Acceso Universal a la Energía en el Perú" impulsada por Osinergmin. Además, se supera la meta de 650 mil familias beneficiarias empadronadas, establecida por el Ministerio de Energía y Minas.







Se inició el Piloto del Vale Digital 1.5G, que permite que el beneficiario pueda solicitar su vale FISE vía mensaje de texto desde su celular. Este sistema es un adelanto de la aplicación de la Billetera Electrónica en el FISE.





Se ejecuta el Piloto del Empadronamiento en Línea, donde se utiliza un aplicativo de celular (Smartphone) que recoge los datos del potencial beneficiario y su vivienda. La información se sincroniza en línea y se guarda en un servidor en la nube.



SETIEMBRE / OCTUBRE 2014

Se impulsa la creación del Sistema Tukuy Rikuy, que tiene por finalidad atender solicitudes, quejas y sugerencias de la población sobre el Vale FISE; a través de diversos canales de atención. El piloto del proyecto se realiza con el canal atención web y SMS (mensajes de texto).





El Ministerio de Energía y Minas encarga al FISE la entrega de kits de cocinas GLP a la población vulnerable en todo el país.

Con la finalidad de brindar herramientas para mejorar la operatividad de las empresas eléctricas, se implementa el Aplicativo FISE generador BI.

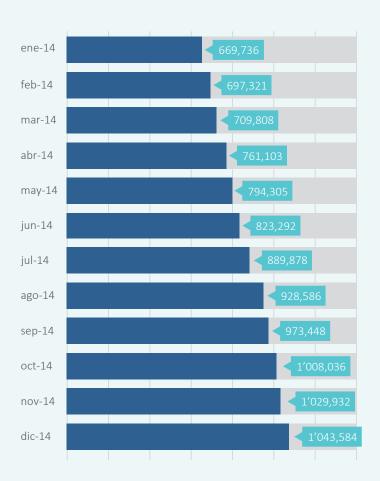




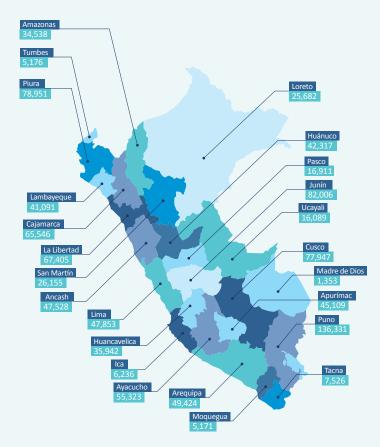
FISE EN CIFRAS AL 2014

EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS FISE EN PADRÓN

Gráfico N° 01: EVOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL VALE DE DESCUENTO FISE



Mapa N°01: COBERTURA A NIVEL NACIONAL



Fuente: Proyecto FISE



Gráfico N° 02: EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DE COMERCIALIZADORES DE GLP FISE



Fuente: Proyecto FISE

Gráfico N°03: REDUCCIÓN DE CO₂ CON EL USO DEL VALE DE DESCUENTO FISE 2013 - 2014



Fuente: Proyecto FISE – Osinergmin

Elaboración: Proyecto FISE (siguiendo la metodología de OEE de Osinergmin)





Jesús Tamayo Pacheco Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin

Es grato presentarles la Memoria de Gestión del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), dedicada al año 2014, donde podrán encontrar referencias al avance y la implementación que hemos realizado como administradores temporales del proyecto FISE, acorde a la ley dictada por el Congreso de la Republica. De esta manera, se busca dar un nuevo impulso para cumplir con alcanzar el acceso universal a la energía para todos los peruanos mediante la masificación del gas natural, la ampliación de la frontera energética y la promoción y compensación del uso del gas doméstico en las poblaciones vulnerables.

La Memoria de Gestión que ponemos a su disposición enfatiza los avances realizados durante el año 2014 tomando en consideración la información sobre políticas adoptadas y las actuaciones que hemos realizado. Además, se describe el progreso anual de la implementación a en todo el país del Programa de Promoción de Gas Doméstico (GLP), destinado a familias de bajos recursos. Asimismo, podrán encontrar una propuesta técnica para el logro del acceso a la energía a la población y los nuevos retos que enfrenta el proyecto.

El 2014 ha sido un año de consolidación para el proyecto FISE, continuando la labor proyectada cuando asumimos la administración en octubre del 2012. Finalmente, aprovecho la oportunidad para brindar mi respaldo al equipo de profesionales de la institución que son los encargados de ejecutar el proyecto y en las auspiciosas cifras de esta Memoria 2014 muestran su alto nivel de exigencia y compromiso en beneficio del país.



REFLEXIONES DEL JEFE DEL PROYECTO FISE

Desde su creación, el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) ha buscado contribuir con el acceso universal a la energía para la población a través de sus tres fines: La compensación para la promoción y acceso al GLP, masificación de gas natural vehicular y residencial y la ampliación de la frontera energética.

Es en el 2012 cuando se pone en marcha la gestión del fondo a cargo de Osinergmin y se implementa su primer programa energético el "Vale de descuento FISE", que otorga un descuento de s/.16 nuevos soles para utilizarlo como parte del pago en la compra de un balón de GLP de hasta 10kg.; promoviendo así el reemplazo de la leña, bosta y otros combustibles contaminantes para la salud y medioambiente.

La ejecución del programa a nivel nacional significó un gran reto que nos daba la oportunidad de poder implementar un programa eficiente soportado en procesos técnicos, normativas adecuadas, alianzas estratégicas y aplicaciones tecnológicas que garanticen la adecuada focalización y entrega del beneficio a las familias peruanas en situación de vulnerabilidad.

Este año el Proyecto FISE ha seguido el camino de la consolidación del Programa de Compensación para Promover el Acceso al GLP. Durante el transcurso de este periodo se ha trabajado en lograr el fortalecimiento del vale de descuento FISE junto a las oficinas regionales de Osinergmin, las empresas de distribución y los comercializadores de GLP FISE (agentes autorizados) para atender a los beneficiarios FISE.

El desarrollo de un programa energético con características de gobernanza, ha hecho posible que hoy podamos compartir nuestra historia y resultados obtenidos hasta el 2014, fruto del esfuerzo y trabajo diario de todos los que forman parte del equipo del FISE.

Muchas gracias por el apoyo recibido en estos años. Nosotros, continuamos con el ineludible compromiso de buscar una mejor una mejor calidad de vida en la población vulnerable del Perú por medio del acceso universal a la energía.

Victor Murillo Huamán Jefe de Proyecto FISE



El Acceso Universal a la Energía, planteado a través de las Naciones Unidas al 2030, establece: i) el acceso universal a la energía moderna, ii) el cambio de la matriz energética en favor de las energías renovables, y iii) el mejoramiento de la eficiencia energética. En otras palabras, nuestro referente de la propuesta contenida en este documento es la iniciativa 'Desarrollo Sustentable para Todos – SE4ALL' de la ONU.

Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012¹) reconoce el papel fundamental de la energía en el proceso de desarrollo, dado que el acceso a servicios energéticos modernos y sostenibles contribuye a erradicar la pobreza, salvar vidas, mejorar la salud y ayudar a satisfacer las necesidades humanas básicas. Además, constituye uno de los servicios esenciales para la inclusión social y la igualdad entre los géneros y un insumo clave para la producción. Asimismo, resalta que es necesario tratar de resolver el problema del acceso a servicios energéticos modernos y sostenibles para todos, en particular para los pobres que no pueden costearlos ni siquiera en los casos en que están disponibles.

Para tal fin, el Ministerio de Energía y Minas elaboró el Plan de Acceso Universal a la Energía 2013-2022, aprobado por Resolución Ministerial Nº 203-2013-MEM/DM; donde el acceso a la energía permitirá que la población pueda atender sus necesidades básicas humanas, el crecimiento de sus actividades económico-productivas y el mejoramiento de su calidad de vida, iniciando un proceso de transformación conocido como 'escalera energética'.

Por tanto, es menester establecer una clara política pública de universalización de los servicios de energía y proponer los programas y acciones para lograr este objetivo. Para este fin se crea el FISE, como política pública que contribuirá al desarrollo para el acceso universal a los servicios de energía de la población vulnerable.

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos" - 123ª sesión plenaria, del 27 de julio de 2012.



Figura N°01: USO FINALES DE LA ENERGÍA



Fuente: Proyecto FISE

La persona que carece de alguno de estos servicios, se considera que se encuentra en situación de POBREZA ENERGÉTICA. Generalmente son los sectores vulnerables o de bajos recursos económicos

SOBRE EL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO

EL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO

El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) se crea como un sistema de compensación social energética para la población más vulnerable del país, mediante el artículo 3 de la Ley N°29852 publicada el 13 de abril de 2012.

Según normativa, el fondo se crea con 3 finalidades:

Figura N° 02: Finalidades de fondo



Masificación del uso del gas natural (residencial y vehicular) en los sectores vulnerables.



Compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética, como células fotovoltaicas, paneles solares, biodigestores, entre otros; focalizándose en las poblaciones más vulnerables.



Compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos como rurales.

Fuente: Proyecto FISE

Para el desarrollo de sus objetivos, el FISE implementa programas energéticos con recursos que provienen de recargos en la factura mensual para los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados, en el transporte por ductos a los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, y a los usuarios del servicio de transporte de gas natural por ductos.



EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) con la finalidad de atender la demanda energética de las poblaciones más vulnerables del país, plantea el "Plan de Acceso Universal a la Energía 2013-2022" que tiene por objetivo promover desde el ámbito energético un desarrollo económico eficiente, sustentable con el medio ambiente y con equidad, implementando proyectos que permitan ampliar el acceso universal al suministro energético.

EL PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA 2013-2022

El Plan de Acceso Universal a la Energía 2013-2022, emitido por el Ministerio de Energía y Minas mediante la Resolución Ministerial N° 203-2013-EM/DM, señala que el acceso a la energía es considerada una condición mínima para el desarrollo de las comunidades y su disponibilidad está asociada al mejoramiento de condiciones de educación, salud, seguridad y actividades productivas. Por esta razón, el acceso universal a la energía es considerado como uno de los pilares para la lucha contra la pobreza.

Figura N°03: Objetivo general del plan de acceso universal a la energía 2012 - 2022

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA 2013-2022

Promover, desde el ámbito energético, un desarrollo económico eficiente, sustentable con el medio ambiente y con equidad, implementando proyectos que permitan ampliar el acceso universal al suministro energético, priorizando el uso de fuentes energéticas disponibles, debiendo establecer su viabilidad técnica, social y geográfica de los proyectos mencionados, con el objeto de generar una mayor y mejor calidad de vida de las poblaciones de menores recursos en el país, en el periodo 2013-2022.

Fuente: Proyecto FISE

En este marco, el Estado crea el Fondo de Inclusión Social Energético como una política energética y designa como administrador del fondo al Ministerio de Energía y Minas, quien queda facultado para la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración.

Sin embargo, en la Ley de creación del FISE se señala que el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), en adición a sus habituales funciones de regulación y supervisión de los sectores de energía y minería, deberá ejercer la función de administrador de forma transitoria.



El FISE implementa programas energéticos con recursos que provienen de recargos en la factura mensual para los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados



Ante este escenario, el Ministerio empieza a cumplir un rol rector, planificador y articulador:

Figura N° 04: Roles del Ministerio de Energía y Minas



Rol rector

Tiene la facultad de definir lineamientos y criterios relacionados al acceso al mercado, población objetiva, mecanismos de masificación por tipo de usuario y temporalidad de los mecanismos, entre otros; a través de la aprobación del Plan de Acceso Universal a la Energía.



Rol planificador

Planificar y definir la priorización de los proyectos a ser implementados, a través de la aprobación del Programa Anual de Promociones, el cual se basará en un Plan de Actuación elaborado también por el MINEM, que definirá la estrategia a mediano plazo con un horizonte quinquenal.



Rol articulador

Articular con empresas del Estado, agentes privados, otros sectores a nivel intersectorial e intergubernamental, como por ejemplo el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para la focalización de poblaciones vulnerables, Gobiernos Regionales y Locales; entre otras coordinaciones.



ADMINISTRACIÓN DE FISE A CARGO DE OSINERGMIN

Al Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) se le encarga la administración del FISE, de forma temporal, por el plazo de dos años. Sin embargo, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 (Ley 30114) el plazo de este encargo fue extendido por tres años más, es decir hasta el 12 de abril de 2017.

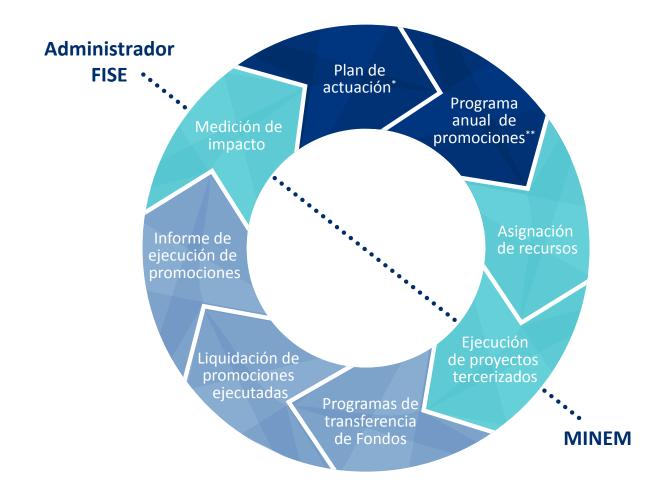
La Administración del fondo implica el desarrollo de las siguientes funciones:

- a. Aprobar el programa de transferencias de fondos del FISE, que corresponden a las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica en el marco del programa de compensación para promover el acceso al GLP, y aquellas necesarias para la ejecución de los proyectos que previamente hayan sido priorizados por el MINEM en el Programa Anual de Promociones.
- b. Definir y aprobar procedimientos para la correcta administración del fondo, para lo cual el Administrador FISE tiene previsto basarse en dos criterios fundamentales: asegurar que los fondos sean usados para los fines que define la ley y que la asignación de proyectos se realice mediante mecanismos competitivos.
- c. Informar al MINEM sobre la aplicación y ejecución del FISE.
- d. Velar por la adecuada administración del fondo.



El plazo de este encargo fue extendido por tres años más, es decir hasta el 12 de abril de 2017

Figura N° 05: Funciones del Fondo de Inclusión Social Energético



^{*} Para un horizonte quinquenal, revisado cada dos años

Fuente: MINEM.

^{**} Para un horizonte bianual, revisado anualmente

Figura N° 06: Filosofía de la administración FISE

MISIÓN DE LA **ADMINISTRACIÓN FISE**

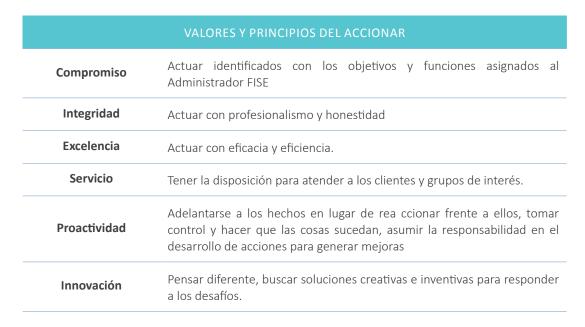
Administrar técnica y eficientemente el Fondo de Inclusión Social Energético, para que sus recursos promuevan efectivamente el servicio universal energético, priorizando a las poblaciones vulnerables.

VISIÓN DE LA **ADMINISTRACIÓN**

Al 2017, consolidar una administración eficiente y efectiva para contribuir al logro del acceso universal a la energía, constituyéndonos como referente del sector energético nacional e internacional.

Fuente: Proyecto FISE

Figura N° 07: Valores y principios del accionar



Fuente: Proyecto FISE



MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014





CAPITAL HUMANO

El equipo humano que trabaja en la Administración FISE ha sido organizado, en una primera etapa, en dos divisiones:

- La División de Operaciones, encargada de los procesos de gestión de recaudos, transferencias y desembolsos de los recursos del FISE.
- La División de Desarrollo de Proyectos y Estudios, encargada de desarrollar y liderar los procesos de planeamiento, gestión de proyectos, comunicación e imagen, así como los estudios de impacto del FISE.

De manera estratégica, se implementaron los órganos de apoyo. Estos son: i) Soporte administrativo ii) Soporte legal y, iii) Soporte tecnológico. Esta estructura organizacional estratégica se muestra a continuación:

Figura N°08: Estructura organizacional estratégica de la Administración FISE

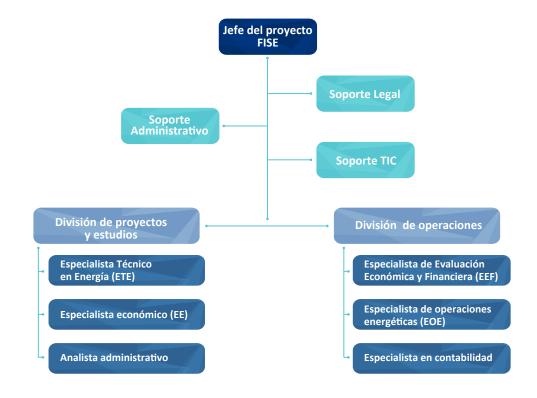




Figura N° 09: Lineamientos de gestión de la administración FISE

Con la finalidad de poner en marcha los programas energéticos del FISE, la administración desarrolla una serie de acciones que le permite identificar oportunidades de mejora para la optimización de su gestión.

Gracias a estas actividades continuas se ha podido ejecutar con éxito los diversos proyectos energéticos encomendados.

Como primer eslabón de esta cadena, se identifican las necesidades y oportunidades de mejora para la administración y sus diferentes stakeholders.

Finalmente, se realiza un control y monitoreo constante al funcionamiento de la solución implementada, ya que podrían presentarse nuevas necesidades y oportunidades de mejora para el fondo.

LINEAMIENTOS DE GESTIÓN

Luego de ello, se establece un Plan de Acción que permita evaluar las alternativas de solución de los proyectos energéticos y se elige la solución que mejor se adecue a los requerimientos del fondo.

Una vez analizados los resultados del Proyecto Piloto, y siendo el caso que cumplan las expectativas del fondo, se establece el procedimiento normativo. La normativa permitirá que la solución pueda ser ejecutada por los diversos stakeholders y/o extenderse territorialmente.

> Para poder validar el diseño de la solución y obtener resultados de éxito, se realiza la implementación de un Proyecto Piloto en donde se pone en práctica por primera vez la solución.

A continuación, se diseña y desarrolla la solución haciendo uso de tecnología con la finalidad de optimizar los procesos del proyecto.



Figura N° 10: Lineamientos de gestión de la administración FISE





NORMATIVA DE FISE

El Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas así como de OSINERGMIN, en su función de Administrador FISE, ha emitido diversas disposiciones normativas a fin de dotar al fondo de un esquema legal que propicie el alcance de sus fines.

El desarrollo normativo ha ido de la mano del avance de cada uno de los fines, siendo el primero en implementarse el de la compensación para la promoción y acceso al GLP, fin establecido en el artículo 5.3 de la Ley 29852. Por tanto, la mayoría de las normas se han orientado a regular dicha actividad. No obstante ello, se está impulsando el desarrollo normativo para los fines de masificación de gas natural y frontera energética (Artículos 5.1 y 5.23 de la Ley 29852).

Toda la normativa dada por el Ministerio y el Administrador FISE se puede apreciar en el Anexo N° 10.



El Fondo de Inclusión Social Energético tiene tres grandes propósitos para lograr el acceso universal a la energía de la población. Alcanzar estos propósitos permitirá mitigar la pobreza energética del país y el desarrollo de infraestructura en materia de energía, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del país.

MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL

El fondo debe promover la promoción y el acceso de la población al uso del gas natural (GN), gas natural vehicular (GNV) y gas natural licuado (GNL); el cual será abastecido en el país a través de ductos tradicionales o ductos virtuales. Para ello, se ha previsto mecanismos de subsidios ya sea en la instalación de redes de distribución, instalaciones internas, conversión de vehículos y/o compra de vehículos con recursos del FISE.

Los proyectos de gas natural contribuirán con fomentar el uso del energético disponible en el país (Gas de Camisea) para diferentes usos finales como cocción, refrigeración y uso productivo.

El Ministerio de Energía y Minas ha previsto la implementación de dos grandes proyectos para lograr la masificación del gas natural a nivel nacional:

- Proyecto de abastecimiento de GNC y GNV en las 10 ciudades:
 Proyecto para el abastecimiento de gas natural comprimido
 y gas natural vehicular en 10 ciudades alto andinas del país,
 a cargo de la Transportadora de Gas Natural Comprimido
 Andino S.A.C (TGNCA). En este caso, el FISE asegurará un
 volumen mínimo garantizado al inversionista y asemejará el
 precio de venta final en las ciudades con el precio vigente en
 Lima.
- Proyecto para la distribución de GN en las concesiones norte y sur: Proyecto para la distribución de gas natural para las concesiones norte y sur, a través de gas natural licuado (GNL) desde Pampa Melchorita. El FISE brindará un subsidio económico

para la infraestructura que corresponde a la instalación de gas natural en los hogares. La población beneficiaria estará ubicada en lugares donde la empresa concesionaria de gas natural (Cálidda y Contugas) no ha tendido redes por considerarlo no viable económicamente. El tendido de la red a dichas zonas podrá ser asumido por el Gobierno Local o Regional con recursos de canon; o del FISE.

COMPENSACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA ENERGÉTICA

El fondo promueve el uso de fuentes de energías y tecnologías que aprovechen el recurso energético disponible del lugar. Es decir, buscará cubrir de manera eficiente las necesidades energéticas de toda la población para contar con iluminación, comunicación, cocción, calefacción, refrigeración y usos productivos. En el desarrollo de este propósito se podrá ver la realización de proyectos relacionados a la instalación de paneles solares, implementación de biodigestores, instalación de calefactores y otros; los cuales tendrán por objetivo utilizar la energía de manera integral y sostenible.

La infraestructura energética permitirá mejorar los niveles de cobertura de los sectores salud, educación y productivo; al poder contar con equipamiento de escuelas, centros de salud y actividades productivas locales que requieran de energía para su funcionamiento.

COMPENSACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN PARA EL ACCESO AL GLP

El fondo deberá promocionar el uso del gas licuado de petróleo (GLP) y realizar las actividades necesarias para que la población en situación de vulnerabilidad pueda acceder a este; todo ello con la finalidad de promover el reemplazo del uso de la leña, bosta y otros combustibles contaminantes y dañinos para la salud.

Para ello, se ha desarrollado el **Vale de Descuento FISE** que consiste en la entrega de vales de descuento con un valor de S/.16.00 nuevos soles a las familias cuyas viviendas están ubicadas en los distritos más pobres del país. De esta manera el beneficiario de este programa, puede utilizar el vale como parte de pago para la compra de un balón de gas doméstico (GLP) de hasta 10 kg. Es decir, si en una zona del país, el balón de gas cuesta S/. 34, utilizando el vale FISE el beneficiario pagará solo S/.18 (34-16).

El fondo promueve el uso de fuentes de energías y tecnologías que aprovechen el recurso energético disponible del lugar



En algunas zonas urbanas y rurales del país existen aún poblaciones que viven en condiciones vulnerables y preparan sus alimentos en cocinas a leña, bosta, entre otros combustibles contaminantes. El uso de estos elementos genera problemas de salud, como infecciones respiratorias agudas, que dificultan el desarrollo de las personas y afectan la mejora de su calidad de vida y la de su familia.

El fin de la Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP² es promover el uso de recursos energéticos menos contaminantes para la cocción de alimentos, impulsando la sustitución de la leña y bosta por el uso de GLP para reducir los problemas de salud que puedan afectar a las familias peruanas ubicadas en las zonas rurales y urbanas en condición de vulnerabilidad. Es por ello, que con la intención de lograr este objetivo, el fondo creó el Vale de Descuento FISE.

VALE DE DESCUENTO FISE

Consiste en la entrega de un vale de descuento de S/.16.00 nuevos soles para el uso exclusivo del beneficiario, el cual es utilizado como parte de pago al comprar un balón de gas doméstico (GLP) de hasta 10 kg.

Para obtener este beneficio, el FISE trabaja en coordinación con las Empresas de Distribución Eléctrica, quienes son responsables de las siguientes obligaciones: (i) realizar el empadronamiento de beneficiarios, (ii) emitir los vales FISE, (iii) distribuir los vales FISE, (iv) suscribir convenios con Comercializadores de GLP FISE, a fin de autorizarlos para aceptar los vales FISE como medio de pago y, (iv) reembolsar a los comercializadores de GLP el dinero acumulado por el canje de los vales.

Puede revisar la sección Programa de Promoción para el Acceso al GLP: http://www.fise.gob.pe/glp.html



Figura N° 12: Funcionamiento del Vale de descuento FISE



DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA

- Filtra a los potenciales beneficiarios.
- Empadrona a beneficiarios.
- Entrega el Vale FISE a beneficiarios.
- Reembolsa a los comercializadores GLP el dinero de los vales canjeados.

COMERCIALIZADORA DE GLP FISE

- Canjea el Vale FISE.
- Recibe la liquidación de vales canjeados.

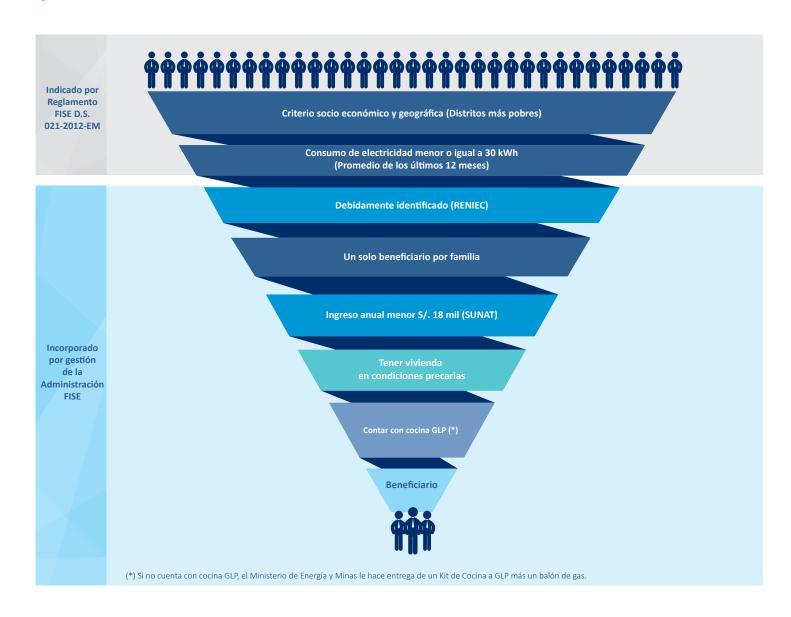
BENEFICIARIO

 Recibe su balón de GLP usando el Vale FISE como parte del pago.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

El beneficio está dirigido a la población vulnerable que cumple con determinados criterios de focalización, como son:

Figura N° 13: Criterios de focalización de beneficiarios del Vale de descuento FISE





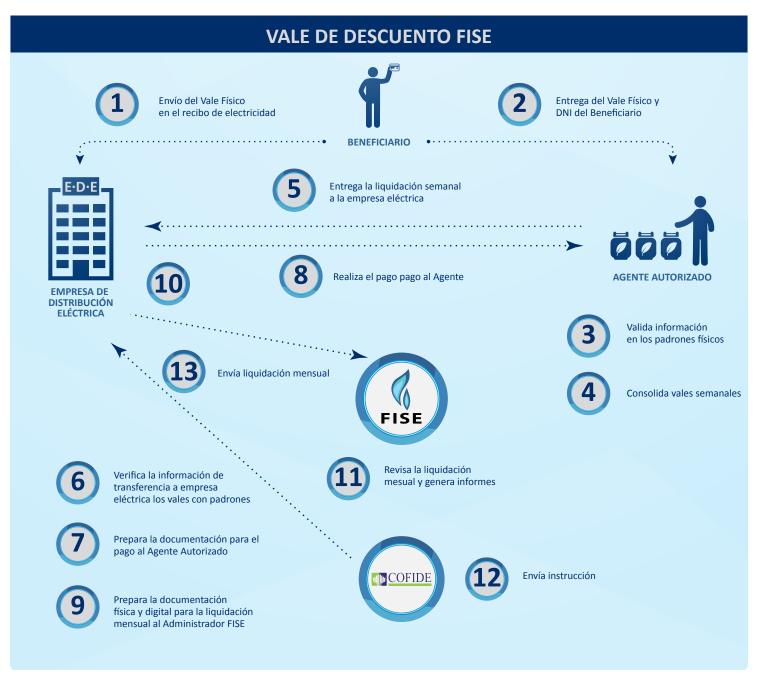
El Vale de Descuento FISE era entregado mensualmente a los beneficiarios a través de un papel que iba adjunto al recibo de luz. Este vale solo podía ser canjeado en los Comercializadores de GLP FISE, quienes consolidaban semanalmente los vales canjeados para solicitar la liquidación (reembolso) a las Empresas de Distribución Eléctrica. A su vez, estas últimas revisaban todos los documentos para comprobar la veracidad de la información y realizar la liquidación a los comercializadores. Posteriormente, la empresa solicitaba mensualmente al Administrador FISE el reembolso por los vales liquidados.

Este procedimiento empezó a tener dificultades. La liquidación de los vales a los Comercializadores de GLP FISE tardaba en promedio 14 días, originando la descapitalización de los pequeños comercializadores del gas doméstico, ubicados en su mayoría, en las zonas rurales.

Con la finalidad de fortalecer el funcionamiento del Vale de Descuento FISE la administración realizó un proyecto de mejora para optimizar los procesos, obteniendo como resultado la implementación de la solución tecnológica **Vale Digital FISE**.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Figura N° 14: Proceso del vale de descuento FISE (13 pasos)





VALE DIGITAL FISE

En la búsqueda de una alternativa de solución integral, el equipo de mejora analizó e identificó distintas alternativas tecnológicas³ como herramientas de soporte, tales como: Solución Sistema Web, el uso de POS, el servicio de atención de Banca Celular y la Billetera Electrónica. Luego de las evaluaciones, se determinó que la alternativa tecnológica más adecuada a las necesidades del proyecto fue el servicio de atención de la Banca Celular, debido al mayor índice de expansión de la telefonía móvil en zonas alejadas y a los bajos costos de acceso a dicha tecnología.

Figura N° 15: Funcionamiento del vale digital FISE



El beneficiario recibe un código impreso en su recibo de luz denominado Vale Digital FISE.



Para canjear su vale, el beneficiario acude con su código y su DNI al Comercializador de GLP FISE.



El comercializador de GLP FISE, a través de un mensaje de texto de su teléfono celular, envía el código del vale y número del DNI del beneficiario a la entidad financiera, en este caso el Banco de la Nación4, para validar la información en línea.



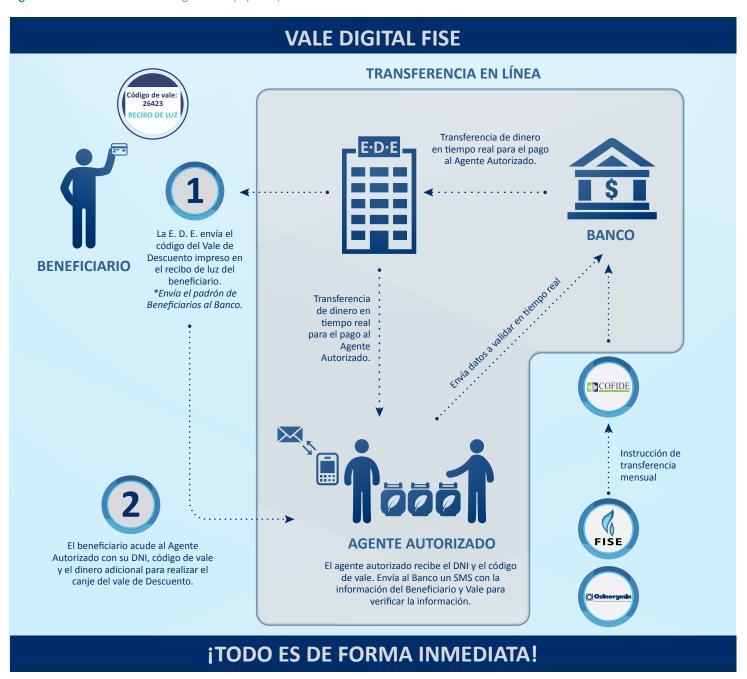
En cuestión de segundos el Comercializador de GLP FISE recibe la confirmación de la entidad financiera y procede a realizar el canje a través de otro mensaje de texto, recibiendo de forma instantánea (tiempo real) el monto del vale canjeado en su cuenta bancaria.

³ Puede revisar la sección **Tecnología en el Vale**: http://www.fise.gob.pe/glp5.html

⁴ El 12 de marzo de 2013, se suscribió el Convenio para el Servicio de Compensación de Vales Digitales del Fondo de Inclusión Social Energética entre el Organismo Supervisor de Inversión en energía y Minería y el Banco de la Nación. Este Convenio tiene como finalidad el proceso de validación, a través del Canal de Atención Banca Celular del Banco de la Nación.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Figura N° 16: Proceso del vale digital FISE (2 pasos)





Obedeciendo a los principios de transparencia y participación, características de un buen gobierno, se ha creado el "Mapa Interactivo GLP" que muestra de forma georeferenciada información sobre los vales emitidos y canjeados, beneficiarios y potenciales beneficiarios, y Comercializadores de GLP FISE⁵.

Todas las acciones realizadas por el FISE, contribuyen al fortalecimiento de la gobernanza del programa, pues todas tienen como objetivo el uso eficiente de los recursos, la participación y empoderamiento de ciudadanos, la articulación entre stakeholders y su supervisión.

Figura N° 17: Impactos de FISE y la Compensación social y promoción para el acceso al uso del GLP



Fuente: Proyecto FISE

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO CATEGÓTICO DE 30KWH

En una primera etapa, el FISE consideraba a aquellos hogares que cuentan con servicio de electricidad como beneficiarios. Sobre ellos, se considera el criterio categórico de consumo eléctrico, que señala que el promedio de consumo de los hogares de los últimos 12 meses no debe ser mayor de los 30 kWh⁶.

Este criterio categórico permite que el proceso de focalización de los beneficiarios sea eficiente y disminuya el riesgo de "Infiltración", ya que existe una correlación significativa entre los usuarios de electricidad residencial que consumen hasta 30 kWh por mes y la población según situación de pobreza.

En una primera etapa, el FISE consideraba a aquellos hogares que cuentan con servicio de electricidad como beneficiarios

⁵ Puede revisar la sección **Mapas Interactivo**s: http://www.fise.gob.pe/mapas-interactivos.html

⁶ Puede revisar en la sección **Publicaciones** el documento "El consumo mínimo de energía eléctrica Y su relación con la selección de beneficiarios del vale de descuento FISE": http://www.fise.gob.pe/publicaciones.html



Para ello, se procedió a determinar la cantidad de usuarios de electricidad según distintos rangos de consumo en cada departamento del país (Ver Cuadro N° 1).

Cuadro N°01: Usuarios de electricidad residencial, según rangos – Dic.2012

Regiones	Rangos de Consumo (Unidades)						
	<= a 20	<= a 30	<= a 40	<= a 50	<= a 60	Usuarios Totales	
Amazonas	22,407	27,319	30,619	33,156	35,693	47,789	
Ancash	67,039	84,074	97,159	107,795	118,431	197,535	
Apurímac	46,243	56,198	62,194	66,294	70,394	83,508	
Arequipa	67,295	85,481	102,111	118,383	134,655	322,702	
Ayacucho	67,064	78,456	85,845	91,227	96,609	117,290	
Cajamarca	74,337	88,236	98,882	106,690	114,498	160,540	
Callao	26,776	33,317	40,274	47,699	55,124	192,164	
Cusco	107,652	133,245	150,973	164,631	178,289	252,270	
Huancavelica	47,922	55,943	60,238	62,964	65,690	71,197	
Huánuco	48,322	58,385	65,606	71,307	77,008	108,446	
Ica	24,682	33,416	41,936	50,420	58,904	158,926	
Junín	86,131	114,908	136,463	153,166	169,869	241,959	
La Libertad	73,582	97,610	118,387	136,539	154,691	312,874	
Lambayeque	49,806	68,507	84,459	99,208	113,957	226,188	
Lima	212,177	259,467	307,490	359,165	410,840	1,812,804	
Loreto	24,565	33,761	41,664	48,009	54,354	105,223	
Madre de Dios	2,986	3,962	5,001	6,037	7,073	20,713	
Moquegua	9,981	12,668	15,014	17,242	19,470	44,340	
Pasco	15,682	20,393	24,174	27,271	30,368	40,889	
Piura	103,157	135,274	160,871	183,861	206,851	336,731	
Puno	103,814	124,928	140,573	152,565	164,557	206,673	
San Martín	46,110	60,302	71,845	79,657	87,469	130,775	
Tacna	18,169	23,490	28,260	32,595	36,930	79,911	
Tumbes	7,433	10,880	14,240	17,491	20,742	42,329	
Ucayali	11,695	16,431	20,650	24,015	27,380	59,800	

Fuente: FOSE – Diciembre 2012 Elaboración: Proyecto FISE



Luego se procedió a calcular el porcentaje de usuarios de electricidad de acuerdo a los distintos rangos de consumo en cada departamento del país (Ver Cuadro N°2).

Cuadro N°02: Usuarios de electricidad residencial, según rangos – Dic.2012 (%)

Pagiones		Ra	ngos de Consu	mo		Pobreza 2012
Regiones	<= a 20	<= a 30	<= a 40	<= a 50	<= a 60	Pobreza 2012
Amazonas	46.9%	57.2%	64.1%	69.4%	74.7%	44.5%
Ancash	33.9%	42.6%	49.2%	54.6%	60.0%	27.4%
Apurímac	55.4%	67.3%	74.5%	79.4%	84.3%	55.5%
Arequipa	20.9%	26.5%	31.6%	36.7%	41.7%	11.9%
Ayacucho	57.2%	66.9%	73.2%	77.8%	82.4%	52.6%
Cajamarca	46.3%	55.0%	61.6%	66.5%	71.3%	54.2%
Callao	13.9%	17.3%	21.0%	24.8%	28.7%	14.4%
Cusco	42.7%	52.8%	59.8%	65.3%	70.7%	21.9%
Huancavelica	67.3%	78.6%	84.6%	88.4%	92.3%	49.5%
Huánuco	44.6%	53.8%	60.5%	65.8%	71.0%	44.9%
Ica	15.5%	21.0%	26.4%	31.7%	37.1%	8.1%
Junín	35.6%	47.5%	56.4%	63.3%	70.2%	23.7%
La Libertad	23.5%	31.2%	37.8%	43.6%	49.4%	30.6%
Lambayeque	22.0%	30.3%	37.3%	43.9%	50.4%	25.2%
Lima	11.7%	14.3%	17.0%	19.8%	22.7%	14.4%
Loreto	23.3%	32.1%	39.6%	45.6%	51.7%	41.8%
Madre de Dios	14.4%	19.1%	24.1%	29.1%	34.1%	2.4%
Moquegua	22.5%	28.6%	33.9%	38.9%	43.9%	9.6%
Pasco	38.4%	49.9%	59.1%	66.7%	74.3%	41.9%
Piura	30.6%	40.2%	47.8%	54.6%	61.4%	34.9%
Puno	50.2%	60.4%	68.0%	73.8%	79.6%	35.9%
San Martín	35.3%	46.1%	54.9%	60.9%	66.9%	29.6%
Tacna	22.7%	29.4%	35.4%	40.8%	46.2 %	11.7%
Tumbes	17.6%	25.7%	33.6%	41.3%	49.0%	11.7%
Ucayali	19.6%	27.5%	34.5%	40.2%	45.8%	13.2%

Fuente: FOSE – Diciembre 2012 Elaboración: Proyecto FISE



A partir de esta información, se realizan los cruces para determinar los coeficientes de correlación del porcentaje de usuarios de electricidad en cada rango de consumo respecto al indicador de pobreza (INEI 2012), donde se obtienen los siguientes resultados:

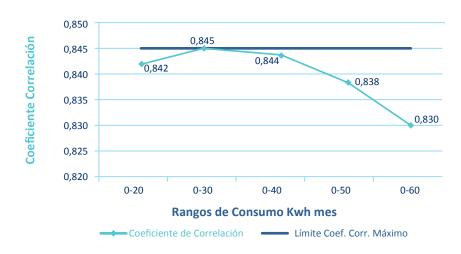
Cuadro N°3: Coeficiente de correlación de usuarios de electricidad residencial respecto a la pobreza

Rangos de Consumo (kWh mes)	Coeficiente de Correlación
Hasta 10	0.08235362
Hasta 20	0.84170452
Hasta 30	0.84503856
Hasta 40	0.84362363
Hasta 50	0.83821509
Hasta 60	0.82995406

Fuente: FOSE - Diciembre 2012 / INEI 2012

Elaboración: Fondo de Inclusión Social Energético – FISE

Gráfico N° 05: Coeficiente de correlación de pobreza por departamentos y rangos de consumo (Kwh mes)



Fuente: FOSE – Diciembre 2012 / INEI 2012

Elaboración: Fondo de Inclusión Social Energético – FISE

Por tanto, se demuestra que el criterio categórico de consumo de electricidad residencial elegido de 30 kWh mes es óptimo y eficiente, pues demuestra una relación de dependencia más fuerte con respecto al ratio de pobreza departamental (según INEI 2012).



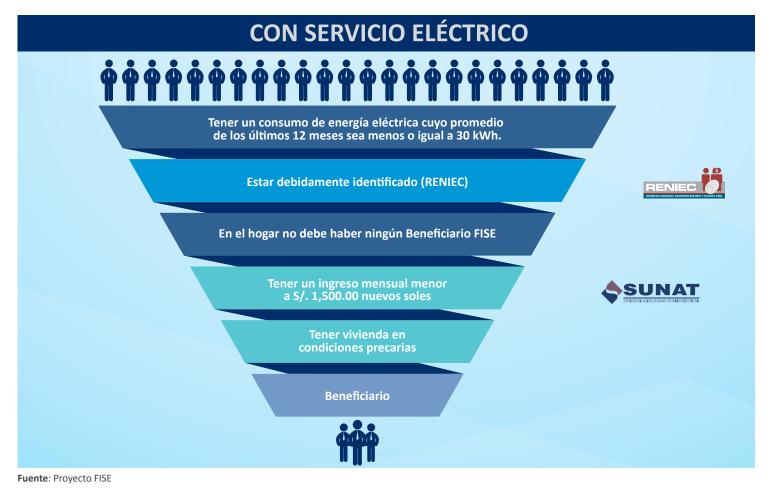


NUEVO ENCARGO DEL FISE: ENTREGA DE KIT DE COCINAS A GLP

Desde noviembre de 2014 el Ministerio de Energía y Minas encargó⁷ a las Empresas de Distribución Eléctrica la gestión de entrega de Kits de Cocina a GLP a la población más vulnerable.

Este Kit está dirigido a las personas que califiquen como vulnerables y como beneficiarios del vale FISE que no cuenten con cocina a GLP. Previa evaluación de los criterios establecidos, se les entrega en calidad de donación por única vez un Kit de Cocina a GLP compuesto por una cocina de mesa a GLP de 2 hornillas, un regulador, una manguera y abrazaderas, y un balón de 10 kg con carga.

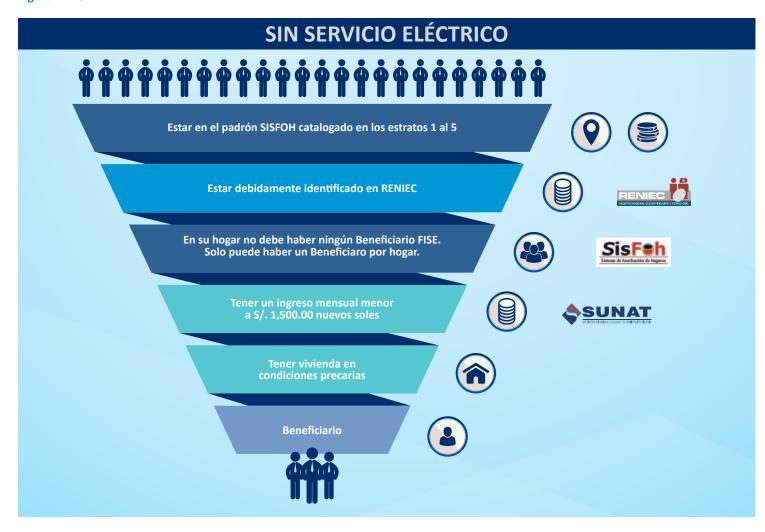
Figura Nº 18: Criterios de focalización de beneficiarios con servicio eléctrico de los kits de cocinas GLP



⁷ Encargo a través del D.S.035-2014-EM del 05 de noviembre del 2014

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Figura N° 19: Criterios de focalización de beneficiarios sin servicio eléctrico de los kits de cocinas GLP



Para ello, al Administrador FISE se le encargó⁸ dictar las normas que optimicen la gestión de entrega de Kits de Cocinas a GLP a cargo de las Empresas de Distribución Eléctrica. En concordancia a este escenario ha emitido la RCD 031-2015-OS/CD y las Resoluciones 04, 08 y 09-2015 del Proyecto FISE, con las que se ha creado el marco normativo necesario a fin de garantizar la correcta implementación del encargo, así como las herramientas informáticas y administrativas requeridas para este fin.

⁸ Encargo a través del D.S. 035-2014-EM del 05 de noviembre del 2014



Figura N° 20: Cronología de normativa emitida por el Administrador FISE relacionada a la entrega de kits de cocinas GLP



Para efectuar la entrega, la empresa de distribución eléctrica debe:

- Identificar los hogares beneficiarios, tomando como referencia la base de datos del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares del SISFOH.
- Coordinar con autoridades locales la difusión de la fecha y el lugar donde se realizará la entrega de cocinas a GLP.
- Comunicar al Ministerio de Energía y Minas el lugar, hora, fecha y cantidad de kits requeridos.
- Una vez aprobado el cronograma por el Ministerio de Energía y Minas, la Empresa de Distribución
 Eléctrica debe proceder con la convocatoria a los beneficiarios, a través de la difusión, y prever
 la logística necesaria y los recursos, realizar las coordinaciones para garantizar la seguridad y
 verificar que para el acto de entrega todas las actividades estén debidamente garantizadas.
- Coordinar con el Ministerio de Energía y Minas, o el tercero que este designe, el acto de entrega y otras acciones necesarias para este fin.

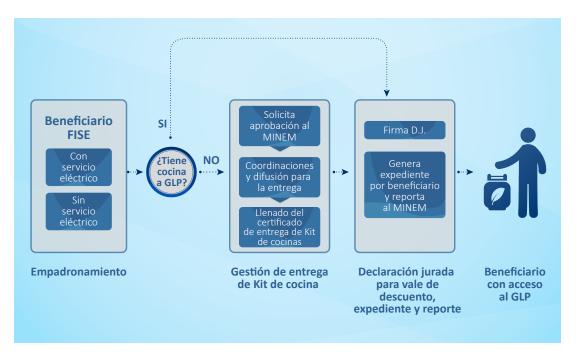


El día de la entrega de Kits de Cocinas a GLP, la Empresa de Distribución Eléctrica debe:

- Validar los datos del beneficiario, con la presentación del DNI o carta poder del beneficiario.
- Llenar el certificado de entrega del Kit de Cocina a GLP, con los datos del beneficiario o de quien asista en su representación.
- Hacer firmar la Declaración Jurada de tenencia y uso del Kit de Cocina a GLP.
- Consolidar y verificar la consistencia de información con la base de datos de beneficiarios del Kit de Cocina a GLP.
- Cuantificar los kits programados y los kits entregados para firmar la conformidad con el Proveedor de cocinas GLP del MINEM y realizar la liquidación respectiva.
- Enviar la base de datos y estadísticas al Ministerio de Energía y Minas, en forma electrónica.
- Presentar a la GART⁹ la liquidación de los gastos efectuados en la gestión de entrega de kit de cocinas a GLP como actividades extraordinarias.

El funcionamiento del programa se define en el siguiente esquema:

Figura N° 21: Flujo en la gestión de identificación de beneficiarios y entrega de kits de cocinas GLP



⁹ Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) de Osinergmin.



Figura N° 22: Responsabilidades en la gestión de entrega de kits de cocina GLP

EMPRESA ELÉCTRICA Ministerio de Energia y Minas **BENEFICIARIO IDENTIFICA** 1 **BENEFICIARIOS APRUEBA CRONOGRAMA DE ENTREGA DE COCINAS DEFINE LUGAR** Y FECHA 2 3 **DE ENTREGA DE COCINAS RECIBE KIT DE DIFUNDE COCINA GLP** 4 **ENTREGA DE COCINAS** 7 **ORGANIZA Y REGISTRA EL CERTIFICADO** 5 **DE ENTREGA RESPONSABLE DE COCINAS DEL ACTO DE LA ENTREGA DE COCINAS** Administrador FISE definió 6 procedimientos y la gestión de entrega de cocinas se reembolsa mensualmente como gastos extraordinarios a través de la GART. A la fecha se han emitido 4 resoluciones de GART reconociendo gastos por una total de S/. 291,000 nuevos soles.



La aplicación de tecnología en los proyectos energéticos del fondo está siempre presente con el propósito de mejorar los procesos, a través de herramientas que contribuyan al trabajo de sus aliados estratégicos y permitan una mejor productividad.

SISTEMA TECNOLÓGICO TUKUY RIKUY

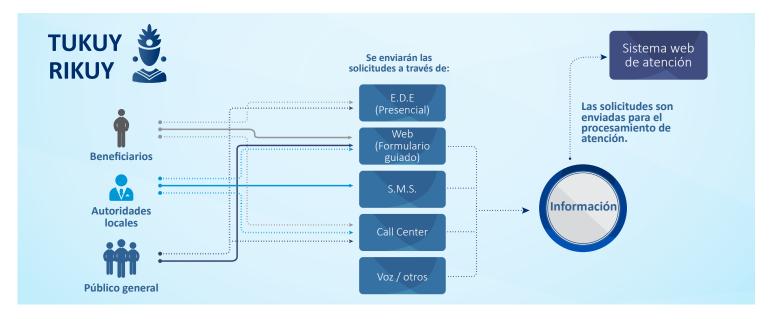
Como parte de la estrategia de empoderamiento del ciudadano, se está implementando el TUKUY RIKUY¹⁰. Este sistema tecnológico permite que los beneficiarios y población en general puedan alcanzar sus solicitudes (comunicaciones) sobre temas relacionados al FISE, a través de diversas plataformas tecnologías.

La implementación del sistema tiene como objetivo atender las solicitudes de la población a través de diversas plataformas como: canal web, canal SMS (mensajes de texto de celular), presencial, call center, voz y otros.

Este sistema tecnológico permite que los beneficiarios y población en general puedan alcanzar sus solicitudes (comunicaciones) sobre temas relacionados al FISE, a través de diversas plataformas tecnologías

¹⁰ El Tukuy Rikuy se soporta en la norma de "Atención de Solicitudes Presentadas ante las Distribuidoras Eléctricas en Relación con la Promoción del Acceso al GLP a través del FISE" (RCD № 247-2013 – OS/C)

Figura N° 23: Sistema de atención de solicitudes del Tukuy Rikuy



Durante esta primera etapa, se recibirán solicitudes relacionadas a las siguientes situaciones:

- Afiliar a personas al padrón de beneficiarios que podrían cumplir con los requisitos y que no fueron considerados en el proceso de empadronamiento de las Empresas Distribución Eléctricas o del Ministerio de Energía y Minas.
- Desafiliar beneficiarios del padrón por no cumplir con los requisitos o hacer mal uso del beneficio.
- Auditar a los Comercializadores de GLP FISE en el manejo del vale FISE.
- Auditar a las Empresas de Distribución Eléctrica por deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el FISE.
- La solución a implementar permitirá a los beneficiarios, público en general, agentes del gobierno y otras entidades; realizar sus solicitudes de atención y hacer seguimiento de las mismas. Esta solución proveerá alta trazabilidad de la información registrada.

Todas las comunicaciones recibidas por los diferentes canales, serán enviadas al sistema de atención de las Empresas de Distribución Eléctrica para que puedan brindarles una solución y respuesta. Esta herramienta tecnológica permitirá tener una retroalimentación de la población para brindar y fortalecer nuestros procesos operativos, y lograr un mejor servicio del beneficio.

EMPADRONAMIENTO EN LÍNEA PARA EL VALE DE DESCUENTO FISE

EMPADRONAMIENTO DEL VALE DE DESCUENTO FISE

Para poder empadronar a un beneficiario del "Vale de Descuento FISE" del fin de la "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP" la Empresa de Distribución Eléctrica identifica a aquellas personas que tienen un consumo menor o igual a 30 khw en promedio, en los últimos 12 meses.

Luego de ello, a todas las personas identificadas se les envía una invitación para ser beneficiario del programa a través del recibo de luz. En la invitación también se les comunica que deben acercarse a la empresa eléctrica con su DNI y una declaración jurada que indique que cuenta con cocina a GLP.

Con el objetivo de validar la información alcanzada por el potencial beneficiario la Empresa de Distribución Eléctrica realiza visitas domiciliarias. Solo si la información es conforme a la realidad, se procede a empadronar al beneficiario.

En septiembre de 2013 se añadieron criterios¹¹ para identificar a los beneficiarios, los cuales implicaban la revisión del material con el que está construido el piso y las paredes del hogar del potencial beneficiario. Estos cambios originaban el aumento de trabajo manual, ya que se debía verificar en campo la información por cada vivienda y registrarse en un formulario, para luego ser consolidado en las oficinas.

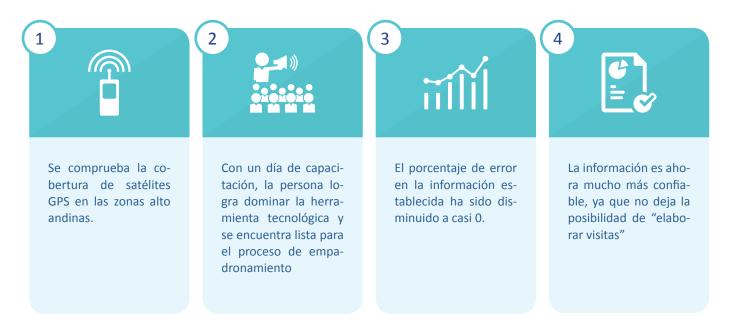
APLICATIVO PARA CELULAR

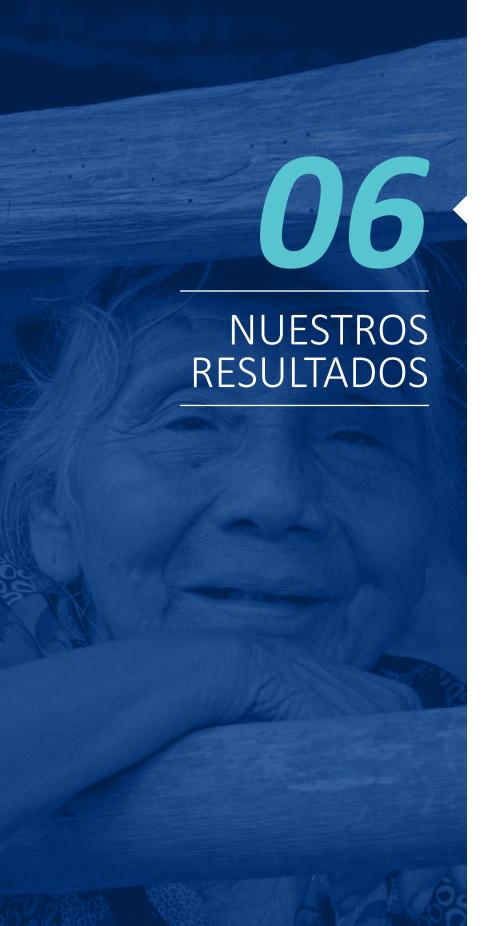
Con la finalidad de poder recopilar la información de forma rápida, segura y eficiente, se desarrolló un aplicativo para celular que permite realizar el empadronamiento de los beneficiarios en línea.

Esta herramienta captura los datos personales del potencial beneficiario, su posición geo-referenciada y las imágenes de su vivienda, cocina y DNI. Toda la información recopilada se sincroniza en línea y se guarda en un servidor en la nube, evitando la consolidación de información de forma manual.

Con el objetivo de validar la información alcanzada por el potencial beneficiario, la empresa de distribución eléctrica realiza visitas domiciliarias Con el aplicativo se consigue asegurar la veracidad de la información del beneficiario, la rapidez en el empadronamiento y el minimizar los tiempos de atención. El piloto del aplicativo se ha realizado en la región de Cusco con resultados favorables, por lo que ya se está trabajando para extender su uso a nivel nacional en el 2015.

Figura N° 24: Resultados del piloto del Tukuy Rikuy





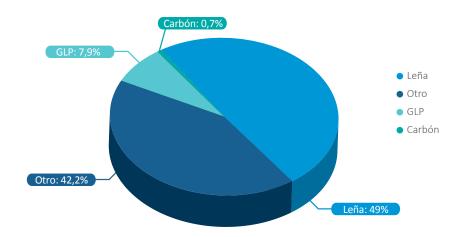
Nuestro trabajo, durante el 2014, está principalmente enmarcado en la "Compensación social para promover el acceso al GLP". Para ello se ha implementado el "Vale de descuento FISE", que tiene un valor monetario de S/.16 nuevos soles (US\$ 5.5) entregados a la población de zonas rurales y urbanas más pobres del país, para que ellos lo utilicen como parte de pago para la compra de un balón de GLP hasta de 10 kg. De esta forma pueden acceder a energía más limpia para la cocción de sus alimentos y comenzar a generar un cambio en la matriz ener gética, impactando de forma positiva en su economía y salud.

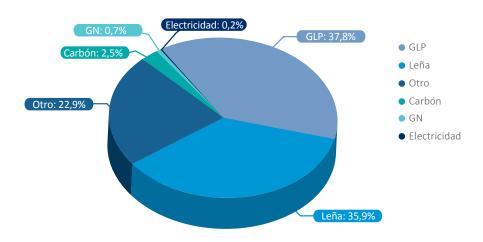
IMPACTO AMBIENTAL

En el Perú, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares del año 2014, se concluye que el 49.0% de los hogares categorizados como pobres extremos utilizan leña para cocinar sus alimentos, así como el 42.9% utiliza otro tipo de biomasa (siendo la bosta/estiércol el principal en esta categoría) o carbón. Por su parte, el 35.9% de los pobres no extremos utiliza leña como combustible para cocinar sus alimentos y un 22.9% utiliza otro tipo de biomasa (siendo la bosta/estiércol el principal en esta categoría).

Nuestro trabajo, durante el 2014, está principalmente enmarcado en la: "Compensación social para promover el acceso al GLP"

Gráfico N° 06: Uso de combustibles que utilizan los hogares con más frecuencia para cocción de sus alimentos (2014)



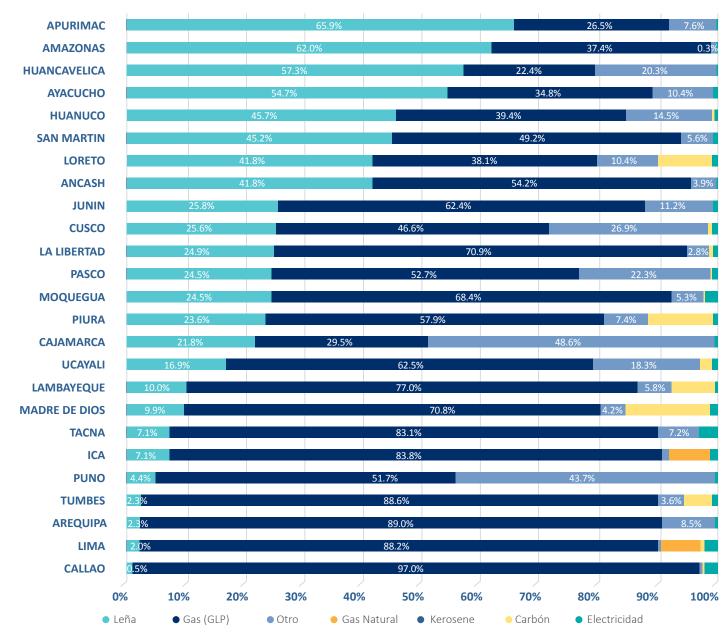


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, ENAHO 2014.

Elaboración: Proyecto FISE.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Gráfico N°07: Tipo de combustibles para cocción de alimentos por departamento, según uso más frecuente (2014)



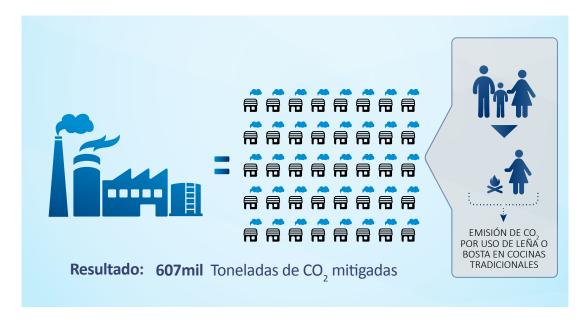
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2014

Elaboración: Proyecto FISE

REDUCCIÓN DE CO,

El impacto del Vale de Descuento FISE, en relación a la reducción de CO_2 , resulta favorable para los beneficiarios. Según un estudio emprendido por Osinergmin, que mide la intervención desde enero 2013 hasta diciembre 2014, se determinó que quienes consumían carbón vegetal o leña, habrían emitido alrededor de 607 mil toneladas de CO_2 si no hubieran cambiado de combustible para cocinar.

Figura N° 25: Toneladas de CO₃ mitigadas gracias al vale de descuento FISE



Fuente: Proyecto FISE

Gracias a la sustitución por el GLP que se produjo a través del vale FISE, se estima que se habrían emitido 54 mil toneladas, es decir se produjo una mitigación del 91,1% de las emisiones.

Por otro lado, la mitigación de emisiones de CO₂ entre los hogares pobres ha tenido un impacto relativamente mayor entre los hogares pobres extremos. La mitigación total de las emisiones de CO₂ ha alcanzado en un 54% a los hogares pobres extremos y en un 49% a los pobres no extremos. Esto se debe a que los hogares pobres extremos utilizan en mayor proporción leña o carbón.

Gracias a la sustitución por el GLP que se produjo a través del vale FISE, se estima que se habrían emitido 54 mil toneladas, es decir se produjo una mitigación del 91,1% de las emisiones.

Gráfico N°08: Reducción de CO₂ con el uso del vale de descuento FISE 2013- 2014



Fuente: Proyecto FISE - Osinergmin

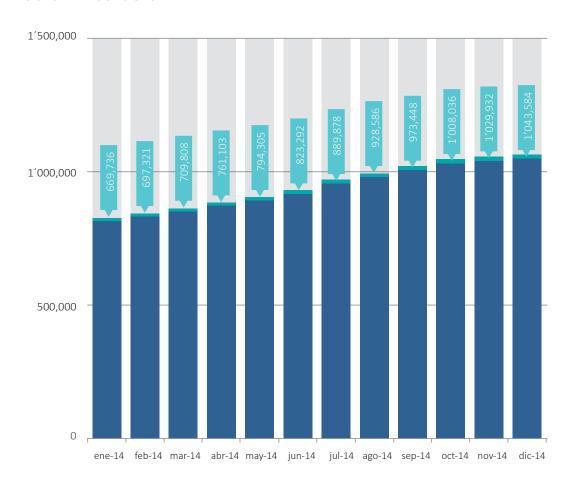
Elaboración: Proyecto FISE (siguiendo la metodología de OEE de Osinergmin)

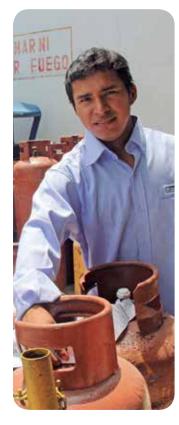
IMPACTO SOCIAL

INCLUSIÓN SOCIAL

El FISE continúa con la tarea de incluir socialmente a las poblaciones vulnerables a través de sus programas, contribuyendo con el gran objetivo propuesto por el Estado: el acceso universal a la energía. A continuación, presentamos algunos indicadores de la gestión del fondo en cuanto al impacto social del fin de Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP a través del Vale de Descuento FISE.

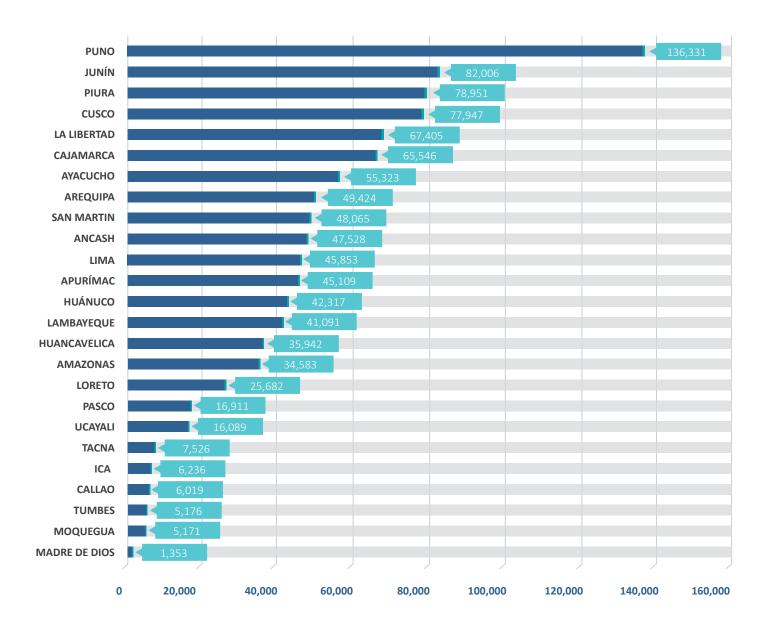
Gráfico N° 09: Evolución de beneficiarios del vale de descuento FISE Enero 2014 – Diciembre 2014





MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Gráfico N° 10: Beneficiarios del vale de descuento FISE a nivel regional 2012 - 2014



MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Gráfico N° 11: Beneficiarios del vale de descuento FISE por empresa de distribución eléctrica 2012 - 2014

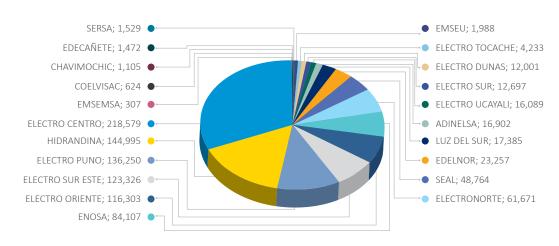
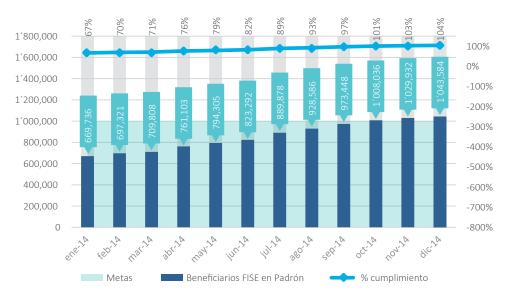


Gráfico N° 12: Cumplimiento de meta – beneficiarios del vale de descuento FISE *enero 2014 - diciembre 2014*









TASA DE CANJE DE LOS VALES DE DESCUENTO FISE

Corresponde a la tasa de canje de vales FISE realizados por los beneficiarios para la compra del balón de GLP de hasta 10 kg. El periodo 2014 se finalizó con la entrega de 7 millones 695 mil 209 vales. En el gráfico que se presenta a continuación se puede observar cómo ha ido evolucionando la tasa de canje, demostrando así el interés que despierta este proyecto en las poblaciones vulnerables y en los Comercializadores de GLP FISE.

Gráfico N° 13: Tasa de canje mensual de los vales de descuento FISE *Enero 2014 – Diciembre 2014*



Fuente: Proyecto FISE

DISTRITOS CON BENEFICIARIOS FISE

En un inicio el Vale de Descuento FISE se encontraba ejecutándose en 8 distritos a nivel nacional, este año terminamos este periodo con la cobertura de 1,715 distritos beneficiarios con el vale FISE. Es decir, el proyecto se encuentra en el 93% de distritos a nivel nacional, demostrando que la presencia del FISE se ha ido consolidando paulativamente.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Gráfico N° 14: Cobertura del vale de descuento FISE a nivel de distritos a nivel nacional al 31 de diciembre de 2014



IMPACTO ECONÓMICO

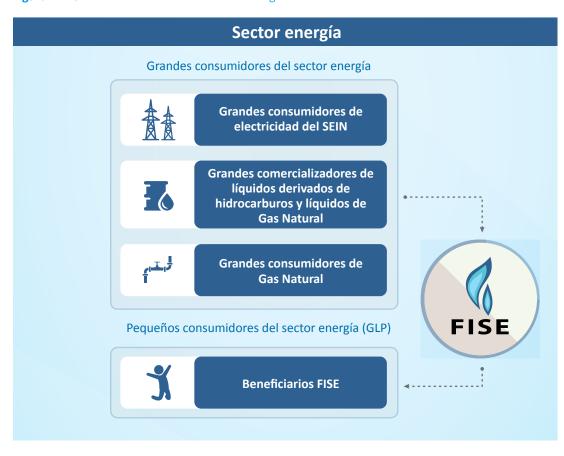
La "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP" a través del Vale de Descuento FISE representa un subsidio con impacto en el corto y mediano plazo, al estar alineado a la política de Estado del acceso universal a la energía, pues busca reducir la brecha energética actual.

El **Vale de Descuento FISE** no genera una presión fiscal pues es un subsidio cruzado entre consumidores del sector energético y se encuentra focalizado hacia las poblaciones en situación de vulnerabilidad. El fondo recauda los recursos aportados por los grandes consumidores del sector energía para luego entregarlos como compensación social a la población vulnerable cuyos consumos de energía son pequeños.

El Vale de
Descuento FISE
no genera una
presión fiscal pues
es un subsidio
cruzado entre
consumidores del
sector energético
y se encuentra
focalizado hacia
las poblaciones
en situación de
vulnerabilidad.

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Figura N° 26: Subsidio cruzado en el sector energía



La "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP" permite al hogar beneficiario acceder al uso de GLP como combustible menos contaminante

Fuente: Proyecto FISE

COMERCIALIZADORES DE GLP FISE

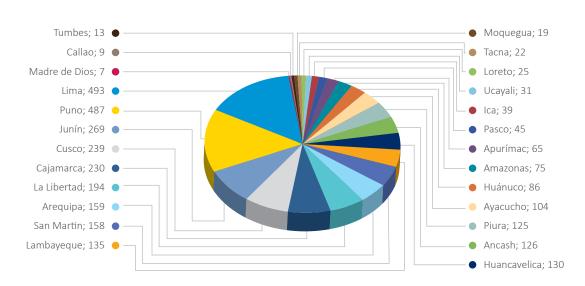
La "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP" permite al hogar beneficiario acceder al uso de GLP como combustible menos contaminante, ya que recibe un vale de S/. 16.00 nuevos soles para la compra de este energético. De esta manera, incrementan su bienestar en diversos aspectos: empleo, ingresos, salud, escolaridad, etc.

El incremento de la demanda de GLP incentivó la entrada de pequeños comercializadores de GLP al mercado, lo cual favorece el incremento de la oferta y propicia un funcionamiento más eficiente de este sector; dinamizando el mercado y contribuyendo a la generación de empleo.

Gráfico N° 15: Número de comercializadores de GLP *Enero 2014 – Diciembre 2014*



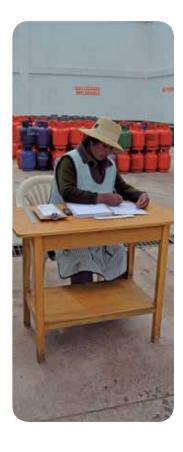
Gráfico N° 15: Número de comercializadores de GLP por región 2012 – 2014



Fuente: Proyecto FISE

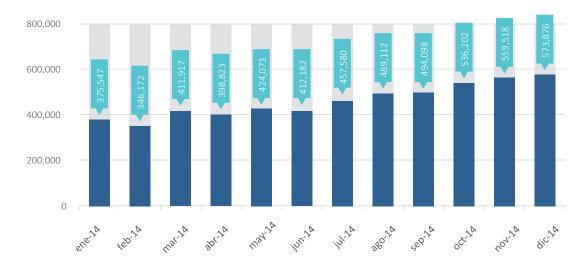


MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014



Otro aspecto importante es que se promueve la integración al sistema financiero, a través de la bancarización ¹² de los comercializadores de GLP FISE que atienden los nuevos mercados en los sectores urbanos y rurales, gracias a la implementación del vale digital que funciona en la plataforma de la banca celular.

Gráfico N° 16: Vales canjeados a través de la banca celular (Vale digital FISE) *Enero 2014 – Diciembre 2014*



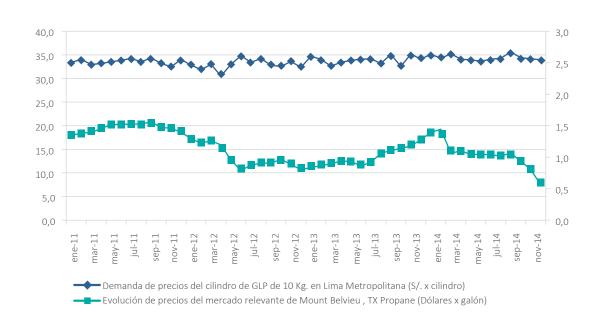
Fuente: Proyecto FISE

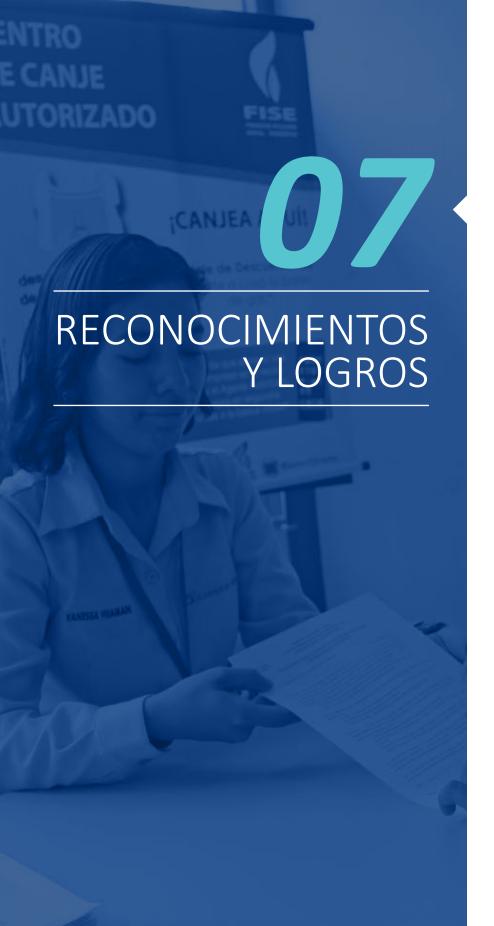
El efecto de la "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP" en los precios de este combustible no es relevante debido a que el Perú, al ser una economía pequeña, es tomador de precios internacionales. En ese sentido, la variación de precios de los combustibles derivados del propano y butano en el mercado local, se comportan en función de los precios internacionales

¹² La bancarización tendría un mayor impacto en aquellos agentes económicos y empresas que tienen un acceso restringido al financiamiento por falta de suficientes garantías o forman parte de la economía informal. En estos casos, el acceso a financiamiento podría generar un gran aumento de productividad y por lo tanto perspectivas de crecimiento y desarrollo de la economía (ANASTASI et al., 2005), especialmente en el sector de comercialización de GLP.



Gráfico N° 17: Precios internacionales versus precios nacionales al 31 de diciembre de 2014 Demanda nacional versus Demanda de beneficiarios FISE (TM GLP)





CUMPLIMIENTO DE LA META: 1 000 000 DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON EL VALE FISE

El Fondo de Inclusión Social Energético superó la cifra de **1'000,000** de familias beneficiadas con el vale de descuento de S./ 16.00 para comprar mensualmente un balón con GLP de hasta 10 kg. Este logro alcanzado significa que en el Perú, más de 4'800,000 personas ahora pueden disfrutar en su hogar de un combustible menos contaminante para cocinar sus alimentos.

Los resultados obtenidos en la "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP se debe al trabajo constante que se viene realizando desde el 2012 hasta la fecha, en donde no solo se ha previsto la implementación de mejoras procedimentales y normativas, sino también el uso y la aplicación de tecnologías de información para la mejora de operatividad del programa. Además de ello, la participación de los diferentes actores que intervienen, como son las Oficinas Regionales de Osinergmin, Empresas de Distribución Eléctrica, Comercializadores GLP FISE y Autoridades locales; ha sido muy importante para el diseño e implementación de los proyectos desarrollados.



RECONOCIMIENTO AL VALE DIGITAL FISE A TRAVÉS DEL CONCURSO DE LA UPC

La estrategia de *Inclusión Social Energética para la mejora en la calidad de vida de más peruanos a través del uso del Vale Digital presentada por el Proyecto FISE*, ganó la categoría Desarrollo Tecnológico e Informático del concurso Creatividad Empresarial 2014, organizado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

El 20 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la ceremonia de premiación del Concurso de Creatividad Empresarial 2014, donde se reconoció el uso de tecnologías dentro de la Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP en la población vulnerable, que viene ejecutando el Proyecto FISE desde el 2012, bajo la administración de Osinerming.

El funcionamiento de este programa se sustenta en el uso de plataformas de tecnologías de información y comunicaciones, así como de alianzas estratégicas y articulación con diferentes actores públicos y privados, para llevar el beneficio del GLP a las zonas rurales y urbanas marginales del país. De esta forma, la población puede mejorar su calidad de vida accediendo a un recurso energético que les permite abandonar paulatinamente la leña o la bosta.

Con la aplicación de tecnología, como es la banca celular, se ha podido dar paso a la creación del Vale Digital FISE. Esta innovación ha permitido agilizar procesos operativos, reducir trámites manuales, realizar pagos en segundos, favorecer la ecoeficiencia, contar con información en tiempo real y sobre todo, contribuir a mitigar la pobreza energética en el país.



La estrategia de Inclusión Social Energética para la mejora en la calidad de vida de más peruanos a través del uso del Vale Digital presentada por el Proyecto FISE, ganó la categoría Desarrollo *Tecnológico* e Informático del concurso Creatividad **Empresarial 2014**

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

El documento presentado por el FISE ante el APEC, contenía el análisis del diseño del esquema implementado para luego estudiar sus impactos en las personas y la comunidad, impactos que involucran mejoras en la calidad de vida, salud, educación y trabajo, entre otros

EVALUACIÓN DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA PACÍFICO (APEC)

La Red Interamericana de Competitividad (RIAC) fomenta el intercambio de experiencias y el desarrollo de iniciativas conjuntas en las áreas relativas a la competitividad. La RIAC valora las iniciativas desarrolladas con innovación, competitividad y emprendimiento. El Informe Señales de Competitividad de las Américas es un documento que contiene los aportes recibidos por parte de los miembros de la RIAC. Estas experiencias de los países e instituciones se relacionan a los 10 Principios Generales de Competitividad.

El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) envió su experiencia para ser considerada en el Principio 10 de competitividad el cual corresponde a "Promover la eficiencia y el desarrollo energético en el marco de los esfuerzos para lograr la sostenibilidad ambiental, económica y social; incluyendo la visión de convertirnos en economías de bajos niveles de carbono" con la experiencia "Acceso Universal a la Energía (GLP) para las poblaciones vulnerables".

La experiencia del FISE fue considerada dentro de las 09 experiencias exitosas que contribuyen al Principio 10 y es una de las 05 experiencias internacio nales correspondientes al sector de Energía.

Puede revisar el informe en: http://www.riacnet.org/informe-senales-2014/ct 82/es/



PARTICIPACIÓN DEL FISE EN LA COP20

La primera semana de diciembre de 2014 se llevó a cabo el Foro: Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) y su aporte al cambio de matriz energética peruana, organizado por Osinergmin dentro del marco de uno de las más importantes cumbres mundiales sobre el cambio climático: la COP20.

La Conferencia de las Partes (COP) fue designada como el órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC) que entró en vigor en 1994, con el objetivo de reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

El evento tuvo como exponentes al Ing. Victor Murillo Huamán, Jefe del Proyecto FISE; Ing. Inés Prialé Peñaflor, Jefa de la División de Operaciones del Proyecto FISE; y Arturo Vásquez Cordano, Gerente de la Oficina de Estudios Económicos del Osinergmin; quienes presentaron el trabajo realizado en la administración FISE dentro del propósito de la "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP", innovaciones realizadas, resultados alcanzados y su impacto a nivel ambiental sobre la reducción de CO2.

También, se contó con la importante participación de panelistas como: Carolina Trivelli Ávila Gerente del Proyecto de Dinero Electrónico de la Asociación de Bancos (ASBANC); Paul David Agreda Zamudio, Asesor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas; y Ana Moreno, Directora Proyecto Energía, Desarrollo y Vida/GIZ – Perú, quienes compartieron sus perspectivas sobre el impacto de la gestión y resultados que viene desarrollando el FISE.





MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014



Algunas conclusiones que se pudieron rescatar de este importante evento fueron:

- La importancia de la aplicación de la tecnología en programas sociales con la finalidad de brindar seguridad en el beneficio y fomentar la inclusión tecnológica y financiera; lo que permitirá el desarrollo de oportunidades de trabajo, mejorará la operatividad de pequeños negocios, generará competitividad, entre otros.
- El impacto del vale FISE en relación a la reducción de CO₂, resulta favorable para los que actualmente son beneficiarios y que antes consumían carbón vegetal o leña para cocinar. Ellos habrían emitido alrededor de 486 mil toneladas de CO₂ si no hubieran cambiado de combustible para cocinar. Gracias a la sustitución por el GLP que se produjo por el vale FISE, se estima que se habrían emitido 43 mil toneladas, es decir se produjo una mitigación del 91% de las emisiones.
- El FISE es un fondo que no genera presiones fiscales al Gobierno, brinda un subsidio correctamente focalizado y no conlleva al uso de insumos nocivos.

EVALUACIÓN DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA PACÍFICO (APEC)

El Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, conocido por sus siglas en inglés (APEC), estuvo presente en nuestro país para realizar una evaluación de los programas del Estado que prestan subsidios a la población peruana:

- El Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC).
- Exoneraciones para la Amazonía Peruana.
- El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)

Los especialistas del comité evaluador analizaron el trabajo que se realiza en el propósito de la "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP" del FISE, en el cual se reparten los Vales de Descuento FISE a la población vulnerable para la compra de un balón de GLP de hasta 10 kg.

El documento presentado por el FISE ante el APEC, contenía el análisis del diseño del esquema implementado (empadronamiento de beneficiarios, emisión, canje y liquidación de vales, así como su financiamiento) para luego estudiar sus impactos en las personas y la comunidad, impactos que involucran mejoras en la calidad de vida, salud, educación y trabajo, entre otros.

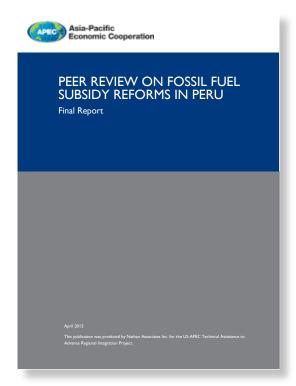
En el informe presentado por el FISE ante la APEC, se resaltaron los siguientes puntos:

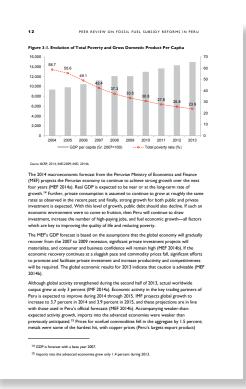
- El FISE es un subsidio focalizado, solamente los hogares que pertenezcan a la población vulnerable pueden beneficiarse de él.
- No genera presión fiscal, pues al ser un subsidio cruzado los recursos utilizados no provienen del presupuesto público.

- No se afectan los precios de mercado del GLP, ya que la cantidad de este energético adquirido con los vales es muy reducida en comparación del volumen que representa este mercado. Confirmando este hecho por la emisión de un pronunciamiento de la agencia de la competencia del Perú (INDECOPI).
- Es una medida temporal, ya que el beneficio solo se aplicará hasta que el beneficiario tenga disponible el acceso a servicios energéticos más eficientes; hasta que el beneficiario vea mejorada sus condiciones de vida y por tanto ya no reúna los requisitos para ser considerado como beneficiario de este subsidio.
- Es de uso exclusivo para el acceso al GLP, pues el vale solamente se efectiviza en el momento del canje para la compra de un balón de GLP en los agentes autorizados. Los vales no utilizados caducan a los 2 meses.
- Forma parte de la Política Energética Nacional y del Plan de Acceso Universal a la Energía, que tiene como fin la reconversión de la matriz energética del país, siendo un elemento que impulsa el ascenso en la escalera energética, ya que reduce el uso de combustibles más contaminantes.

Los resultados de la evaluación se realizará en el 2015 y será publicado en nuestro portal web: http://www.fise.gob.pe/publicaciones.html

Los especialistas del comité evaluador analizaron el trabajo aue se realiza en el propósito de la "Compensación Social y Promoción para el Acceso al uso del GLP" del FISE, en el cual se reparten los Vales de Descuento FISE a la población vulnerable para la compra de un balón de GLP de hasta 10 kg.





MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014



INFORME DE RECAUDACIÓN

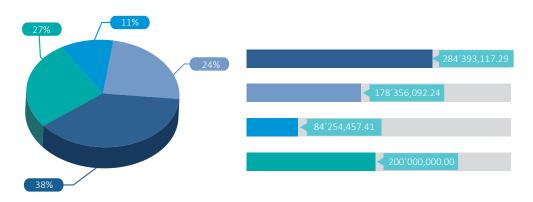
Las recaudaciones obtenidas del FISE durante el periodo 2014 fueron de 329 millones 941 mil 600 nuevos soles. Esta tendencia de crecimiento consolida la voluntad y compromiso de apoyo financiero que provienen del recargo en la facturación mensual para los clientes libres de electricidad (comerciales, industriales y/o mineros) del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN); del recargo al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural; así como del recargo en la facturación mensual de los cargos tarifarios de los usuarios del servicio de transporte de gas natural por ductos, tal como lo determina la Ley de Creación del FISE N° 29852.

Al cuarto trimestre de 2014, OSINERGMIN realizó la transferencia de .81.58 millones de nuevos soles, lo que se completó con el aporte de los S/. 200 millones destinados exclusivamente a la masificación del gas natural de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29969. En el siguiente cuadro se detalla los aportes realizados por las tres fuentes previstas en la Ley N° 29852 así como lo correspondiente a la LEY N° 29969.

Esta tendencia de crecimiento consolida la voluntad y compromiso de apoyo financiero que provienen del recargo en la facturación mensual para los clientes libres de electricidad

CANJEA AQUIL

Gráfico N° 18: Ingresos del Fondo de Inclusión Social Energético

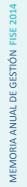


- Recargo a la facturación mensual a los usuarios del transporte del GN por ductos
- Recargo en la facturación mensual de los usuarios libre de electricidad
- Recargo al suministro por ductos de líquidos derivados de hidrocarburos y gas natural
- Aporte de Osinergmin

Cuadro N°4: Ingresos del Fondo de Inclusión Social Energético al 31 de diciembre del 2014

INGRESOS DEL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014					
Recaudaciones	Acumulado al 31	Acumulado al 31 de Diciembre 2014			
	Nuevos Soles	US\$ Americanos	Nuevos Soles		
Recargo en la facturación mensual de los usuarios libre de electricidad	178,356,092.24	0.00	178,356,092.24		
Recargo al suministro por ductos de líquidos derivados de hidrocarburos y gas natural		95,401,917.91	284,393,117.29		
Recargo a la facturación mensual a los usuarios del transporte del GN por ductos		28,263,823.35	84,254,457.41		
Subtotal Recaudación Ley N°29852	178,356,092.24	123,665,741.26			
Aporte de Osinergmin	200,000,000.00		200,000,000.00		
Subtotal Recaudación Ley N°29969	200,000,000.00		200,000,000.00		
TOTAL INGRESOS EN SOLES (*)	378,356,092.24	368,647,574.70	747,003,666.94		

^(*) Tipo de cambio al 31 de Diciembre del 2014: 2.981



INFORME DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A LOS USUARIOS FISE

De acuerdo a la información remitida por las Empresas de Distribución Eléctricas y efectuadas las verificaciones del caso, durante el ejercicio 2014 se ha procedido a desembolsar 145.76 millones de nuevos soles por concepto de liquidación de Vales de Descuento FISE canjeados.

Esta transferencia a las Empresas de Distribución Eléctrica es el reembolso a la operatividad con "Vales Físicos" como con "Vales Digitales" y el porcentaje de la participación de ellos en las transferencias efectuadas a las Distribuidoras Eléctricas. Los vales físicos participan con un 38.01 % y los vales digitales con un 61.99 %. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las transferencias realizadas al 31 de diciembre de 2014.

Cuadro N°5: Transferencias del Fondo de Inclusión Social Energético al 31 de diciembre del 2014

FORFOCE	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
EGRESOS	s/.	%		
VALE FISICO	55,410,246	38.01%		
VALE DIGITAL	90,348,272	61.99%		
TOTAL	145,758,518	100.00%		

La situación Financiera del FISE en este tercer año de implementación muestra capacidad para poder atender los fines para los cuales fue creado

ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE GESTIÓN 2014)

La situación Financiera del FISE en este tercer año de implementación muestra capacidad para poder atender los fines para los cuales fue creado. Respecto al ejercicio anterior el Activo se ha incrementado considerablemente debido a que el aporte de los tres recursos se efectuó durante todo el ejercicio.

Adicionalmente, OSINERGMIN, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 29969, transfirió 200.00 millones de nuevos soles. Ambos hechos han significado que los recursos de la cuenta denominada efectivo y equivalente de efectivo del FISE, ascienda a 600.23 millones.

El Estado de Gestión del fondo muestra un resultado de operación favorable que asciende a 352.05 millones de nuevos soles debido al incremento en los ingresos por la razones expuestas en párrafos anteriores lo que ha significado llegar a 441.68 millones mientras que los costos y gastos de bienes y servicios fue de 109.42 millones.



CONCEPTO	2014	2013	VARIACIÓN	
Ingresos	441,685,825.13	274,021,137.20		
Costos y Gastos	109,421,153.38	63,032,012.58		
RESULTADO DE OPERACIÓN	332,264,671.75	210,989,124.62	57.48%	
Otros Ingresos (Gastos)	19,788,963.81	7,109,024.58		
RESULTADO DEL EJERCICIO	352,053,635.56	218,098,149.20	61.42%	

Durante el año 2014, los ingresos ascendieron a 747.00 millones, correspondiendo el 73.23 % a los recargos a las facturaciones mensuales de los clientes libres de electricidad, al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y a los líquidos de gas natural, y a las tarifas de usuarios del servicio de transporte de gas natural por ductos; y el 26.77 % corresponde al aporte de OSINERGMIN, en el marco de la Ley de Masificación de Gas Natural (Ley 29969).

Cuadro N°7: Ingresos del Fondo de Inclusión Social Energético al 31 de diciembre del 2014

INGRESOS	s/.	%
Aporte Ley N° 29852	547,003,666.94	73.23%
Aporte ley N° 29969	200,000,000.00	26.77%
TOTAL	747,003,666.94	100.00%



MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

Figura N° 27: Estado de situación financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA								
Al 31 de Diciembre del 2014 (Expresado en nuevos soles)								
		Al 31 de Dic. 2014	Al 31 de Dic. 2013			Al 31 de Dic. 2014	Al 31 de Dic. 2013	
ACTIVO	ı	Al 31 de Dic. 2014	Al 31 de Dic. 2013	PASIVO Y PATRIMONIO		Al 31 de Dic. 2014	Al 31 de Dic. 2013	
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	600,232,240.91	288,640,369.15	Obligaciones Tesoro Público	Nota 16	0.00	0.00	
Cuentas por Cobrar Neto	Nota 5	31,280,432.87	81,589,293.40	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 18	6,115,725.61	16,162,273.24	
Otras Cuentas por Cobrar Neto	Nota 6	0.00	857,970.31	Impuestos Contribuciones y otros	Nota 19	0.00	0.00	
	Г							
TOTAL ACTIVO		631,512,673.78	371,087,632.86	TOTAL PASIVO CORRIENTE		6,115,725.61	16,162,273.24	
PASIVO Y PATRIMONIO				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	ĺ	0.00	81,582,047.00	
PASIVO CORRIENTE				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00	01,302,047.00	
Cuentas por pagar a Proveedores	Nota 18	6,115,725.61	16,162,273.24	TOTAL PASIVO		6,115,725.61	97,744,320.24	
PASIVO NO CORRIENTE	Г			PATRIMONIO				
Beneficios Sociales	Nota 27	0.00	81,582,047.00	Hacienda Nacional	Nota 32	0.00	0.00	
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00	
DATRIMACANO	ſ	625 206 040 47	272 242 242 64	Resultados No Realizados	Nota 34	0.00	0.00	
PATRIMONIO		625,396,948.17	273,343,312.61	Resultados Acumulados	Nota 35	625,396,948.17	273,343,312.61	
				TOTAL PATRIMONIO		625,396,948.17	273,343,312.61	
	ſ							
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		631,512,673.78	371,087,632.85	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		631,512,673.78	371,087,632.86	

INFORME DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

Los costos de ejecución del Fondo están compuestos por:

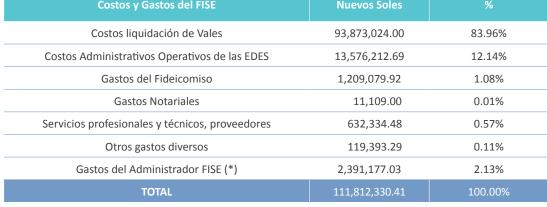
- a. Los gastos administrativos y operativos en los que incurren las Empresas de Distribución Eléctrica para la implementación del vale de descuento FISE, tales como empadronamiento de beneficiarios, impresión y reparto de vales de descuento, difusión del programa, entre otros.
- b. Los gastos incurridos por OSINERGMIN para llevar a cabo su función de Administrador Temporal del FISE.

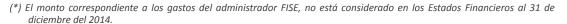
El monto total del gasto asciende a S/. 111,81 millones de nuevos soles. De ese gasto el 83.96 % corresponde al reconocimiento de los gastos efectuados por las Empresas Distribuidoras Eléctricas y el 12.14 % al reconocimiento de sus gastos administrativos, mientras que el 3.90 % corresponde a lo gastado por el Administrador FISE que comprende las remuneraciones del personal y las obligaciones sociales, viáticos y gastos de viaje y servicio especializados contratados por el Administrador FISE, así como los gastos del fideicomiso, gastos notariales y pago a proveedores.

El detalle de lo comentado se muestra a continuación:

Cuadro N°8: Costos de Ejecución Fondo de Inclusión Social Energético al 31 de diciembre del 2014

Costos y Gastos del FISE	Nuevos Soles	%
Costos liquidación de Vales	93,873,024.00	83.96%
Costos Administrativos Operativos de las EDES	13,576,212.69	12.14%
Gastos del Fideicomiso	1,209,079.92	1.08%
Gastos Notariales	11,109.00	0.01%
Servicios profesionales y técnicos, proveedores	632,334.48	0.57%
Otros gastos diversos	119,393.29	0.11%
Gastos del Administrador FISE (*)	2,391,177.03	2.13%
TOTAL	111,812,330.41	100.00%





Cabe indicar que los gastos realizados por el Administrador FISE comprenden los gastos de administración del Fondo, así como los gastos requeridos para el monitoreo y el control de la implementación del mecanismo de Vale de Descuento FISE.





























ANEXOS



ANEXO N°01

Revista Semestral 2014 - I



Osinergmin

Más información:

ANEXO N°02

Revista Semestral 2014 - II



ANEXO N°03

Casa Segura

Cómo lograr un acceso sostenible a la energía eléctrica

Rural

Mujeres

Peruanas

Energía que impulsa la equidad de género

Artículo "El FISE y su contribución al acceso a la energía" en la Revista Amaray



Como parte de la "Propuesta Metodológica para el Logro del Acceso Universal a la Energía en el Perú", el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) está promoviendo el acceso al GLP a los sectores más necesitados, tanto en el área urbana como rural, a través del "Vale de descuento FISE", gracias al cual se puede comprar un balón de gas de hasta 10 kg con un descuento de s/16.00. De esta forma se puede acceder a energías más limpias.

NERGÍA

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN FISE 2014

ANEXO N°04

Artículo "El FISE y su propuesta metodológica" en la Revista Energía y Mecánica



ENERGÍA & MECÁNICA

EL FISE Y SU PROPUESTA METODOLÓGICA

PARA LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL PERÚ

Todo cuerpo material que pasa de un estado a otro produce fenómenos físicos que no son otra cosa que manifestaciones de alguna transformación de la energia, que puede o no ser perceptible a nuestros sentidos, pero que de alguna manera puede ser aprovechada o trasformada como movimiento, luz, calor, electricidad, adiación, etc.

Gracias a la energia que se produce se puede obtener luz para estudiar y trabajur, acceso a internet y telefonia, refrigeración para conservar alimentos y medicinas, celefacción para dorigar alimentos y medicinas, calefacción para el funcionamiento de maquinarias que permitan realizar actividades productivas.

Según el Grupo Asesor del Secretario General sobre el Cambio Climático de las Na-ciones Unidas (AGECC 2010), el acceso a la energía es poseer acceso a servicios energéticos limpios, confiables y asequibles para cocinar y para la calefacción, el alumbrado, las comunicaciones y los usos productivos, incluido el trans-porte. A la carencia de estos servicios se denomina pobreza energética y las personas que la padecen suelen pertenecer a los sectores, pobla-ciones o segmentos denominados vulnerables.

Revista Técnica Del Capítulo de Ingeniería Mecánica - Mecánica Electrica - CIP

Más información:

ANEXO N°05

Artículo "El FISE y la promoción de energías limpias" en la Revista Amaray. (Edición Especial COP20)

POLÍTICAS DE ESTADO

El FISE y la promoción de energías limpias

Hasta el momento, se ha beneficiado con el vale FISE cerca de 890 mil familias a nivel nacional, quienes ahora utilizan GLP para cocinar sus alimentos. Estos hogares, que antes utilizaban carbón vegetal o leña para cocinar han dejado de emitir alrededor de 486 mil toneladas de CO2, según estudio de Osinergmin.

Victor Murillo, Jefe del Proyecto FISE, y Erick Carcia Portugal, Jefe de la División de Proyectos y

como promover el reemplazo de combustibilidad contaminantes para la salda humana y el maelitación ambiente. Esto se da a través de la maelitación del gas matural (CN) en los escertores unherables la ampliación de la frontera energética utilizaran energía removables y la promovable y sur CLP en los sectores vulnerables urbanos y rurales. del nicipato del proportio para el zoceso del Organismo Supervisor de la Invensión en Ener y Minas (Obieneramin).

compensación social y promoción para el soci al CLP, para lo cual se la implementado el "vale descuento PISE". Este cupón es entregado de fron mensual a las personas sificación en las cones rura y urbania más pobres del país para compera batón de LP de heata to lag com a decuento de batón de LP de heata to lag com a decuento de de sus alimentos y comenzar a generar un cambio la matriz energistica, teropactando de forma post en su excendra y calado.

REPORTE DE RESULTADOS Según un estudio elaborado por la Ofici Estudios Económicos de Osinergmin, los h que actualmente son beneficiarios del FISE, de combustble para cocinar. Y con la sustitución por el CLP que se produjo gracias al vale FISE, se estima que se habrian emitido 4,2000 toneladas, es decir, se produjo una mitigación del 91% de las emisiones.

Por otro Iado, la mitigación de emisiones de CO2 ha enido un impacto relativamente mayor entre los sogares pobres extremos. La mitigación total de las misiones de CO2 ha alcarazado un 53t enlos hogares sobres extremos y un 49t en los no extremos. Esto e debe a que los hogares pobres extremos utilizan e debe a que los hogares pobres extremos utilizan

Hasta la fecha, se ha logrado llevar el beneficio al goi de los distritos a nivel nacional (1,6,7) pemifisioni que a julio del zore, se cuente con 858,878 familia beneficidade con el vale PISE, se decir, más de tres millones de personas que tienen acceso a us combustible menos contaminante (GLP). De este forma, el PISE viene contribuyendo en dotar de un energia más limpla a la población persana para la cocción de alimentos y a la mejora, de la salud de la Posible vuiscendides publica de para la para contributo subsensible o publica de portira.

de En adición a estas acciones, la Administración FISE res también ha elaborado una propuesta técnica para que lograr el acceso a la energia de parte de la población, nar, denominada "Propuesta metodológica para el logro





EDICION ESPECIAL LIMA - PERÚ

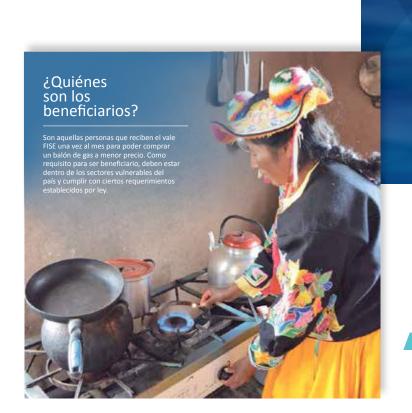


Más información:

2012|2013

ANEXO N°06

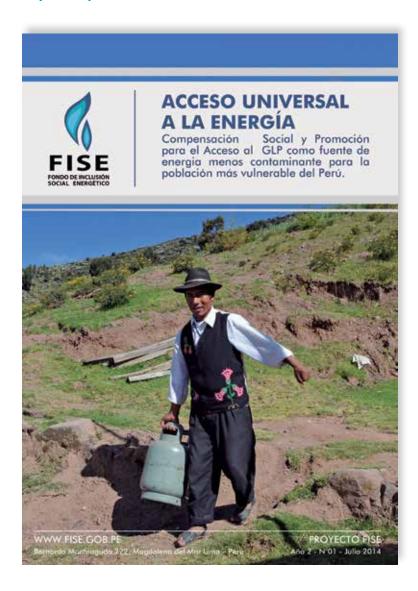
Memoria Anual de Gestión FISE 2012 - 2013





ANEXO N°07

ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA: Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP como fuente de energía menos contaminante para la población más vulnerable del Perú



Más información:

ANEXO N°08

Video FISE: La "Compensación y promoción de GLP" y sus impactos (Junio 2014)



Más información:

Más información: http://www.fise.gob.pe/videos.html

ANEXO N°09

VIDEO FISE: Testimonio de beneficiarios de la "Compensación y promoción de GLP" (Diciembre 2014)



Más información:

Más información: http://www.fise.gob.pe/videos.html

ANEXO N°10

Marco Normativo de FISE

Norma	Título de la norma	Fecha de publicación
Ley N° 29852	Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE.	13-abr-2012
Decreto Supremo N° 021-2012-EM	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29852.	09-jun-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD	Aprueba la Norma "Procedimiento, plazo, formatos y disposiciones aplicables para la implementación y ejecución del FISE aplicable al descuento en la compra del balón de GLP".	29-jun-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 173-2012-OS/CD	Aprueba la Norma "Disposiciones complementarias para la operatividad a nivel nacional del FISE aplicable al descuento en la compra del balón de gas de usuarios que tienen servicio eléctrico"	18-ago-2012
Decreto Supremo N° 033-2012-EM	Modifica el Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM.	15-set-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 202-2012-OS/CD	Modifica la norma "Disposiciones complementarias para la operatividad a nivel nacional del FISE aplicable al descuento en la compra del balón de gas de usuarios que tienen servicio eléctrico", aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 173-2012-OS/CD.	18-set-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 259-2012-OS/CD	Modifica las Resoluciones de Consejo Directivo de Osinergmin N° 138-2012-OS/CD y N° 173-2012-OS/CD.	19-dic-2012
Ley N° 29969	Ley que dicta disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural.	22-dic-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 014-2013-OS/CD	"Aprueban Tipificación y Escala de Multas correspondiente a las infracciones referidas al incumplimiento de las normas aplicables para la implementación, ejecución y operatividad del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) aplicable al descuento en la compra del balón de gas".	07-mar-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 039-2013-OS/CD	Procedimiento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes requeridos para la Administración del FISE.	Emitido 12-mar-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 034-2013-OS/CD	Aprueban la Norma "Procedimiento para el reconocimiento de costos administrativos y operativos del FISE de las Empresas de Distribución Eléctrica en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas".	13-mar-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 059-2013-OS/CD	Modificación de la RCD 039-2013-OS/CD	Emitido 11-abr-2013

Norma	Título de la norma	Fecha de publicación
Resolución de Consejo Directivo N° 058-2013-OS/CD	Modifican las Resoluciones de Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD y N° 173-2012-OS/CD.	08-may-2013
Resolución Ministerial N° 203-2013-EM/DM	Aprueban Plan de Acceso Universal a la Energía 2013 – 2022	28-may-2013
Decreto Supremo N° 018-2013-EM	Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29969, Ley que dicta disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural	01-jun-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 148-2013-OS/CD	Disposiciones para la implementación y funcionamiento del Vale Digital FISE aplicable al descuento en la compra del balón de GLP	10-jul-2013
Decreto Supremo N° 020-2013-EM	Aprueban Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No conectadas a Red	27-jul-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 199-2013-OS/CD	Aprueban la "Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones por incumplimientos al marco normativo que regula el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), en el subsector hidrocarburos".	17-oct-2013
Decreto Supremo N° 041-2013-EM	Modificación del Reglamento de la Ley № 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM	31-oct-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 249-2013-OS/CD	Aprueban "Criterios adicionales para optimizar la identificación y elaboración del Padrón de Beneficiarios FISE que cuentan con servicio eléctrico".	05-dic-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 247-2013-OS/CD	Aprueban norma denominada "Atención de Solicitudes Presentadas ante las Distribuidoras Eléctricas en Relación con la Promoción del Acceso al GLP a través del FISE".	07-dic-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD	Aprueban las "Disposiciones para la elaboración del Programa de Desembolsos de los Recursos del FISE".	07-dic-2013
Resolución de Proyecto FISE N° 4-2014-OS-FISE	Aprueba las "Disposiciones complementarias para optimizar la operatividad del Funcionamiento del Vale Digital FISE".	26-03-2014
Resolución de Consejo Directivo N° 187-2014-OS/CD	Aprueba la norma "Procedimiento para el reconocimiento de costos administrativos y operativos del FISE de las distribuidoras eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas".	24-09-2014
Decreto Supremo N° 035-2014-EM	Modificación del Reglamento de la Ley Nº 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM.	5-11-2014

Norma	Título de la norma	Fecha de publicación
Decreto Supremo N° 036-2014-EM	Que otorga encargo especial a las empresas concesionarias de distribución eléctrica y ADINELSA, para el desarrollo de la primera subasta RER para suministro de energía a áreas no conectadas a red. Asimismo, este decreto estableció mecanismos de transferencia de los recursos FISE para la ejecución de las actividades establecidas en el Decreto Supremo N° 020-2013-EM.	6-11-2014

Implementación del Programa de Compensación para el Acceso al GLP.

Desde la creación del FISE, en abril de 2012 y a partir de su reglamentación en junio de 2012, se inició la implementación del programa de compensación para la promoción y acceso al GLP a través de la entrega de Vales de Descuento FISE, por un valor de S/. 16.00 nuevos soles, a las personas de sectores vulnerables, a fin de que puedan utilizarlos para la compra de un balón de gas de GLP de hasta 10 kilogramos.

A fin de realizar la adecuada implementación de dicho programa se ejecutó en los meses de julio a setiembre de 2012 un piloto en la Provincia de la Convención, a cargo de la empresa Electro Sur Este S.A.A. obteniéndose como resultados la entrega de 53.196 Vales de Descuento FISE de los cuales el 33 %, es decir 17.605 vales, fueron canjeados.

A través de este programa piloto se identificó los puntos clave donde se deberían realizar mejoras al procedimiento que deberían seguir las Empresas Distribuidoras Eléctricas. Esto fue implementado por Osinergmin como Administrador del FISE, mediante la aprobación de la Resolución de Consejo Directivo N° 173-201-OS/CD.

En ese contexto, en setiembre de 2012 se inició la implementación del programa a nivel nacional, intensificando las acciones de coordinación, capacitación a los aliados estratégicos, en específico con las empresas de Distribución Eléctrica, con quienes se trabajó de forma conjunta para lograr la rápida implementación del esquema a nivel nacional. A la par se realizaron las adecuaciones normativas necesarias y se impulsó un programa de formalización de locales de venta de GLP para ampliar la oferta formal de GLP en las diversas regiones del Perú, con ello se buscaba asegurar la mejora en la efectividad del programa a través de la canjeabilidad de los Vales de Descuento FISE y el aumento de la cobertura del programa hacia la población vulnerable.

Otro aspecto importante fueron las alianzas estratégicas con otras instituciones estatales para proveer de información necesaria a la empresa de distribución eléctrica, así como esquematizar la cautela de los fondos y los procedimientos de pago. En ese sentido, se tuvieron acuerdos con la RENIEC y COFIDE.

Es importante indicar que el esquema de la compensación para el acceso al GLP ha sido perfeccionado a raíz de las constantes reuniones sostenidas con las empresas de distribución eléctrica, las mismas que han brindado información valiosa para adoptar medidas correctivas necesarias, ya sea a nivel operativo o normativo.

A partir del 6 de noviembre de 2014, con la modificación del Reglamento de la Ley FISE a través del Decreto Supremo N° 035-2014-EM, se estableció que el Beneficio FISE incluye también la entrega por única vez de un kit de cocina a GLP a los Beneficiarios que no cuentan con cocina. Asimismo, se encargó a las Distribuidoras Eléctricas la gestión de la entrega de Kits de Cocina a GLP a los Beneficiarios.

Así, las normas emitidas correspondientes al programa de compensación para la promoción y acceso al GLP es el siguiente:

Norma	Título de la norma	Fecha de publicación
Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD	Aprueba la Norma "Procedimiento, plazo, formatos y disposiciones aplicables para la implementación y ejecución del FISE aplicable al descuento en la compra del balón de GLP".	29-jun-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 173-2012-OS/CD	Aprueba la Norma "Disposiciones complementarias para la operatividad a nivel nacional del FISE aplicable al descuento en la compra del balón de gas de usuarios que tienen servicio eléctrico"	18-ago-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 202-2012-OS/CD	Modifica la norma "Disposiciones complementarias para la operatividad a nivel nacional del FISE aplicable al descuento en la compra del balón de gas de usuarios que tienen servicio eléctrico", aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 173-2012-OS/CD.	18-set-2012
Resolución de Consejo Directivo N° 034-2013-OS/CD	Aprueban la Norma "Procedimiento para el reconocimiento de costos administrativos y operativos del FISE de las Empresas de Distribución Eléctrica en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas".	13-mar-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 058-2013-OS/CD	Modifican las Resoluciones de Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD y N° 173-2012-OS/CD.	08–may-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 249-2013-OS/CD	Aprueban "Criterios adicionales para optimizar la identificación y elaboración del Padrón de Beneficiarios FISE que cuentan con servicio eléctrico".	05-dic-2013
Resolución de Consejo Directivo N° 247-2013-OS/CD	Aprueban norma denominada "Atención de Solicitudes Presentadas ante las Distribuidoras Eléctricas en Relación con la Promoción del Acceso al GLP a través del FISE".	07-dic-2013
Resolución de Proyecto FISE N° 4-2014-OS-FISE	Aprueba las "Disposiciones complementarias para optimizar la operatividad del Funcionamiento del Vale Digital FISE".	26-03-2014
Resolución de Consejo Directivo N° 187-2014-OS/CD	Aprueba la norma "Procedimiento para el reconocimiento de costos administrativos y operativos del FISE de las distribuidoras eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas".	24-09-2014
Decreto Supremo N° 035-2014-EM	Modifica el Reglamento de la Ley Nº 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM.	5-11-2014

Por su parte
OSINERGMIN,
en su función
de supervisión,
aprobó mediante
Resoluciones de
Consejo Directivo
N° 014-2013-OS/
CD y 199-2013-OS/
CD, las escalas de
multas y sanciones
correspondientes a
las normas del FISE.

Piloto del Vale Digital FISE – La tecnología en la gestión del programa de compensación para el acceso al GLP (capacitaciones realizadas)

Con la información y experiencia obtenida, se vio necesario implementar mecanismos tecnológicos que coadyuven al avance y consolidación del programa, incentivando el aumento de agentes GLP que participen en el FISE; y a brindar seguridad y rapidez en los procesos de liquidación de los Vales de Descuento FISE hacia los Agentes GLP y las empresas de distribución Eléctrica.

Para ello Osinergmin evaluó diversas alternativas tecnológicas existentes con la visión de adoptar tecnologías que sustituyan los procesos manuales disminuyendo tiempo de procesamiento y costos a los hacia los Agentes GLP y las empresas de distribución Eléctrica.

En este contexto, se diseñó el esquema del Vale Digital FISE, y con apoyo de la empresa Electro NorOeste S.A. y el Banco de la Nación se realizó un piloto en el distrito de Castilla del departamento de Piura, en el cual se utilizó la tecnología de la Banca Celular para que los agentes, utilizando un teléfono móvil de básicas características, puedan realizar la orden de canje del Vale de Descuento FISE, y de esta manera se ejecuten en tiempo real las transacciones financieras para la liquidación de los 16 soles hacia la cuenta del Agente GLP.

Este cambio tecnológico en la gestión de este programa social, ha significado variar la percepción del Agente GLP quién a raíz de Vale Digital FISE ve un aumento en su actividad económica y no una carga de trámites administrativos ante la Distribuidora Eléctrica para hacer efectivo el dinero por los vales recibidos por los Beneficiarios.

Estos incentivos han derivado en avances del programa, materializados en el aumento de la cantidad de Agentes Autorizados para el canje de GLP, así como de la cantidad de vales canjeados. Asimismo, la sustitución de los trámites manuales por procesos automatizados ha generado ahorros al disminuir los costos administrativos de la empresa de distribución eléctrica en la gestión del FISE, procurando que este ahorro se traduzca en mayor cantidad de vales que beneficie a más personas vulnerables.

En cifras, tenemos que en la región Piura, se contaba con 58 agentes autorizados comercializadores de GLP, los mismos que se incrementaron a 156 luego de la implementación, lo que representa un crecimiento porcentual favorable de 168.96 %.; así como, la reducción de actividades, traducidas en reducción de gastos que permitirán contar con mayores fondos para beneficiar a más pobladores. Los gastos de procesamiento del "Vale Digital FISE" equivale al 25.9 % del gasto de procesamiento del Vale Físico (cupón impreso en papel), es decir, la reducción de gastos en términos generales se estima en 74.1 %.

Es importante indicar que Osinergmin para implementar el esquema del Vale Digital FISE, ha realizado esfuerzos mediante alianzas estratégicas con entidades como COFIDE, RENIEC, Banco de la Nación y las empresas Distribuidoras Eléctricas del Estado. Asimismo, ha llevado adelante acciones de capacitación al personal de dichas empresas y a los agentes autorizados, para este nuevo esquema de operación de la gestión del Vale Digital FISE.

Así, a diciembre de 2014, 18 de las 22 empresas de distribución eléctrica se incorporaron al esquema de Vale Digital FISE Con la experiencia del programa piloto en la región Piura se diseñó el esquema legal y se aprobó con fecha 02 de julio de 2013. La Resolución de Consejo Directivo N° 148-2013-OS/CD, norma las disposiciones para la implementación y funcionamiento del Vale Digital FISE aplicable al descuento en la compra del balón de GLP

A partir de la aprobación de la norma se ha realizado la gestión con las empresas distribuidoras eléctricas del resto del Perú, a fin de que se incorporen al esquema del Vale Digital FISE. Así, a diciembre de 2014, 18 de las 22 empresas de distribución eléctrica se incorporaron al esquema de Vale Digital FISE. Esto representa un cambio sustancial en la operación del programa de compensación para el acceso al GLP y para el avance en la adecuada gestión del FISE a cargo de Osinergmin.

Más información:

http://www.fise.gob.pe/normas_legales.html

